



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - N° 96
CORDOBA, (R.A) JUEVES 22 DE MAYO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

AGRUPACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/6/2008 a las 11 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta de la presente asamblea. 3) Lectura y consideración de memorias y balances generales, inventarios y cuentas de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, de los ejercicios económicos N° 31 finalizado el 30/6/2005, el N° 32 finalizado el 30/6/2006 y el N° 33 finalizado el 30/6/2007. 4) Motivo de la convocatoria fuera de término. La Secretaria.

3 días - 11845 - 26/5/2008 - s/c.

TIRO FEDERAL RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/6/2008 a las 20,00 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Informar las razones por las que la asamblea se realiza fuera de término. 2) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1°/1/2007 al 31/12/2007 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección por 1 año de 2 vocales titulares. 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 11651 - 26/5/2008 - s/c.

FEDERACION DE LAS ASOCIACIONES DANTE ALIGHIERI DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/5/2008 a las 10,30 hs. en calle Duarte Quirós 44, Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura de la convocatoria. 2) Designación de dos asambleístas para que rubriquen el Acta. 3) Motivo por el cual no se realizó la asamblea en los términos estatutarios. 4) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, relacionado con el ejercicio N° 8 (iniciado el 1/1/2007 y finalizado el 31/12/2007). 5) Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Revisora de cuentas, por renovación parcial de autoridades para el nuevo período de gestión.

3 días - 11897 - 26/5/2008 - \$ 63.-

NUEVO CLUB NAUTICO EMBALSE

Convocase a los señores socios del Nuevo Club Náutico Embalse, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo ocho de junio de dos mil ocho, a las 10 horas en Zona Urbana s/n de Embalse, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente. Orden del Día: 1.1) Designación de dos socios para la firma del acta. 1.2) Aprobación del balance general, cuadro de resultados y memoria. 1.3) Designación de la nueva C.D. por un año compuesta por ocho miembros además comisión revisora de cuentas dos titulares un suplente y la subcomisión del Tribunal de honor con tres miembros. 2) Con fecha 24/4/2008 se realizará un nuevo encuentro de Regata para Veleros, con el objetivo de agrupar a los capitanes para el desarrollo y difusión de la disciplina de navegación a vela. 3) Causas convocatoria fuera de término. Sin más que tratar se da por finalizada la reunión, se acuerda la próxima el día 18/5/2008 a las 10 horas. El Secretario.

3 días - 11848 - 26/5/2008 - \$ 72.-

ASOCIACION DE PSIQUIATRIA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Civil de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia de Córdoba convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Junio de 2008 a las 20,30 hs. en el domicilio de la entidad, sito en calle Santa Rosa 866, 9° Piso, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba. A tratarse los siguientes temas: Orden del Día: 1) Motivo de la postergación de las asambleas. 2) Aprobación de los estados contables y de la memoria. 3) Renovación de autoridades: Comisión Directiva y órgano de fiscalización. La Secretaria.

3 días - 11846 - 26/5/2008 - \$ 42.-

CLUB ATLETICO, BIBLIOTECA Y MUTUAL ARGENTINO

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/7/2008 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 3 socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con presidente. 2) consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la junta fiscalizadora, por el ejercicio anual cerrado el 31/3/2008. 3) Consideración del precio de las cuotas sociales y facultar al Consejo

Directivo para establecer cuotas de ingreso. 4) Designación de 6 secretarios escrutadores, 3 por el presidente del consejo directivo y 3 por la Honorable Asamblea para el Acto Eleccionario a que se convoca a los asociados y que se realizará el 3/8/2008 a las 17,00 hs. en la que deberán elegirse para el Consejo Directivo: 1 vicepresidente; 5 vocales titulares, 1 vocal suplente todos por 2 años y por terminación de mandato; y 1 vocal suplente por 2 años para cubrir cargo vacante (Art. 56° del estatuto). La secretaria.

3 días - 11903 - 26/5/2008 - s/c.

FONDOS DE COMERCIOS

A los efectos previstos por la Ley 11.867 se hace saber que FORTUNA S.R.L. con oficinas en Belgrano 480 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, (CUIT N° 30-68534437-4), vende y transfiere a NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. con domicilio en calle 25 de Mayo 221 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe (CUIT N° 30-71012590-9), el Fondo de Comercio de la Tarjeta de Crédito CARTA SERRANA, consistente en un sistema de tarjeta de crédito cerrado, con sede central en Av. Belgrano 480, Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Reclamos de ley en Avenida Belgrano N° 480, Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba de 08 a 17 horas, atención: Sra. Andrea Perez Maurino o indistintamente en Av. Poeta Leopoldo Lugones N° 474, piso 2° oficina E de la Ciudad de Córdoba, de 9 a 17 horas, atención Dra. María Florencia Gómez.-

5 días - 11721 - 28/5/2008 - \$ 25.-

SOCIEDADES COMERCIALES

GUIPUZCOA AGROINVERSIONES S.A.

Constitución de Sociedad
Rectificadorio del B.O. del 14/4/2008

Fecha acta constitutiva: 21/2/08. Socios: Alicia Nelly Gutiérrez, argentina, ama de casa, viuda de Iras. Nupcias de Matías Modesto Iturrioz, nac. 22/4/48, DNI 5.326.126, dom. Lib. Gral. San Martín 684, María Alejandra Iturrioz, argentina, lic. en ciencias jurídicas, soltera, nacida 30/4/68, DNI 20.080.642 dom. Lib. Gral. San Martín 684, Susana Gloria Iturrioz, argentina, contadora, cas. Iras. c/Jorge Oscar Berretta, nacida 5/4/69, DNI 20.325.523, domic. Leandro N. Alem 874, María Inés Iturrioz, argentina, Lic. en Psicopedagogía, cas. Iras. c/Gustavo Daniel Sttoco, nac. 21/1/73, DNI 23.071.632, dom. Pascual Bisceglia 1337,

Matías Rafael Iturrioz, argentino, pdtor. agrop., soltero, nacido 27/5/77, DNI 25.992.008, domic. Lib. Gral. San Martín 684, todos de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba, Denominación: Guipuzcoa Agroinversiones S. A.; Sede y Domicilio: Libertador General San Martín 684 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Duración: 120 años contados desde fecha inscripción en Reg. Púb. Comercio. Objeto social: acopio y acondicionamiento de productos agrarios: compra, venta, consignación, acopio, distribución exportación e importación de materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera o productos relacionados con la actividad, pudiendo actuar inclusive como corredor, comisionista o mandataria. Acondicionamiento, clasificación y procesamiento de los productos agrarios de terceros y de producción propia. Asesoramiento técnico. Fabricación industrialización y elaboración de productos y subproductos ganaderos, alimenticios y lácteos. Agricultura: la siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Ganadería: cría, recría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias y otro tipo de pelíferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Apicultura: producción con colmenas propias o de terceros de miel pura de abejas, jalea real, cera y todo otro producto derivado de la apicultura. Transporte: Transporte y distribución terrestre de todo tipo de productos o subproductos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Servicios de explotación agropecuaria. Servicios de pulverización o aplicación (fumigación) aérea y terrestre. Todo tipo de servicios agrícola - ganadero a terceros, incluidos arado, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trilla, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural. Compra y venta de agroquímicos, insecticidas y fertilizantes y todo otro producto químico relacionado con el agro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 100.000 representado por 1000 acciones de \$ 100 de valor nominal c/

FE DE ERRATAS

JG VENTURES ARGENTINA S.A.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En nuestra Edición del B.O. de fecha 14/5/2008, en el aviso N° 10116, donde dice: "JG VENTURES S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD"; debió decir: "JG VENTURES ARGENTINA S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD"; dejamos así salvado dicho error.-

u, todas ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. María Alejandra Iturrioz suscribe 200 acciones, las que integra en su totalidad aportando el bien inmueble que se describe en el acta constitutiva, valuado en \$ 16.180.91 y \$ 3.819,09 en efectivo; Alicia Nelly Gutiérrez, suscribe 200 acciones, las que integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto, Susana Gloria Iturrioz, suscribe 200 acciones, las que integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto, María Inés Iturrioz, suscribe 200 acciones, las que integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto, Matías Rafael Iturrioz, suscribe 200 acciones, las que integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto. Los socios fijan como plazo para la integración del saldo adeudado de capital el de dos años contados, desde la fecha del presente. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La asamblea deberá designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el acta constitutiva, los socios deciden que el directorio estará integrado por dos directores titulares y dos directores suplentes. Designación de autoridades: los socios designan para integrar los órganos de dirección y administración a Presidente: Matías Rafael Iturrioz, Vicepresidente: Susana Gloria Iturrioz. Primer Director Suplente: María Alejandra Iturrioz, Segundo Director Suplente: María Inés Iturrioz. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo en forma indistinta del presidente o del vicepresidente del directorio o en su caso, de quien legalmente los sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura estando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas con las facultades de contralor que prevé el art. 55 de la Ley 19.550. Cierre ejercicio social: treinta de junio de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de marzo de 2008.

Nº 6153 - \$ 263

KMB S.A.

Por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 16 del 25/03/2008, los Sres. Socios de KMB S.A. reunidos en su sede social, sita en Tucumán 219, 1º piso, Oficina 2 de la ciudad de Córdoba, comunican la transferencia de la totalidad de acciones de la sociedad y designan como Director Titular, presidente: Alberto Agustín Herlein, DNI 12284183, argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, con domicilio en Tucumán 219, 1º Piso, Oficina 2; Director Titular, vicepresidente: Leonardo Agustín Herlein, DNI 26941333, argentino, soltero, comerciante, de 28 años de edad, con domicilio en Tucumán 219, 1º Piso, Oficina 2 y Director Suplente: Gonzalo Agustín Herlein, DNI 31232058, argentino, soltero, estudiante, de 23 años de edad, con domicilio en Tucumán 219, 1º Piso, Oficina 2; todos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. -

Nº 10884 - \$ 51.-

MELGROUP S.A.

Rectificación. Acta Rectificativa: 2/5/08

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, en el domicilio sito en Bv. San Juan 217 Torre II, piso 7, Departamento A, a los dos días del mes de mayo de dos mil ocho, siendo las 9 hs., se reúnen autoconvocados el Presidente, Sr. Martín Ezequiel Latasa, DNI 24.259.945, argentino, nacido el 9 de abril de 1975, casado, comerciante, domiciliado en San José de Calasanz Nº 348, 2º B, de la ciudad de Córdoba y la Vicepresidente, Sra. María Natalia Avellaneda, DNI 25.928.305, argentina, nacida el 22 de mayo de 1977, casada, abogada, domiciliada en San José de Calasanz Nº 348, 2º B de la ciudad de Córdoba. Toma la palabra el presidente, Sr. Martín Ezequiel Latasa, quien propone que el Vicepresidente, Sra. María Natalia Avellaneda renuncie a su cargo de Director Titular y acepte el cargo de Director suplente y jure que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 ley 19.550. Luego de una breve deliberación los miembros del Directorio resuelven aceptar la propuesta del Presidente por unanimidad, quedando en este modo constituido el Directorio según se detalla a continuación: Director Titular Sr. Martín Ezequiel Latasa, DNI 24.259.945, argentino, nacido el 9 de abril de 1975, casado, comerciante domiciliado en San José de Calasanz Nº 348, 2º B de la ciudad de Córdoba, Director suplente: Sra. María Natalia Avellaneda, DNI 25.928.305, argentina, nacida el 22 de mayo de 1977, casada, abogada, domiciliada en San José de Calasanz Nº 348, 2º B de la ciudad de Córdoba. Quien declara bajo juramento no encontrarse sujeta a las prohibiciones ni incompatibilidades que prescribe el art. 264 de la Ley 19.550. Constituyendo domicilio especial a los efectos de desempeñar el cargo que en este acto acepta en Bv. San Juan 217, 7º piso, Departamento A, Torre II. Habiéndose cumplimentado con los objetivos de la reunión y agotados los temas se da por finalizado el acto siendo las 10 hs.

Nº 10370 - \$ 103

GALP INVERSIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Con fecha 1 de noviembre de 2007 los Sres. (i) Ariel Eduardo Bourguet, DNI Nº 25.457.616, mayor de edad, nacido el 6 de octubre de 1976, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio real en Lote 6, Manzana 32, barrio Las Cigarras, Valle Escondido (ii) Juan Pablo Cmet, DNI Nº 25.202.671, mayor de edad, nacido el 18 de febrero de 1976, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle Caseros 651, 8º Piso, Dptos. A y B, Bº Centro (iii) Gabriel Alejandro Martín, DNI Nº 23.822.178, mayor de edad, nacido el 18 de enero de 1974, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle Urquiza 1718, Dpto. 2, Bº Alta Córdoba y (iv) Lucas Zunino, DNI Nº 26.904.293, mayor de edad, nacido el 16 de octubre de 1978, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Adolfo Orma 1651, Bº Cerro de las Rosas, todos los domicilios de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, suscribieron un contrato social a los efectos de constituir la sociedad denominada "Galp Inversiones S.R.L.". La sociedad fija su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Mediante Reunión de Sociedad Nº 1, de fecha 2 de noviembre de 2007, se fijó la sede social en calle Caseros 651, 8º Piso, Of. A y B

de la ciudad de Córdoba. El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: asesoramiento profesional jurídico, contable de administración, financiero y fiscal a inversionistas nacionales o extranjeros para participar en emprendimientos comerciales, industriales o de servicios vinculados a las actividades de la construcción y agropecuarias, cuyo lugar de realización sea el territorio de la República Argentina, así como participar en el desarrollo de dichas actividades a través de la elaboración de planes de negocios, proyectos de inversión y/o administración de los mismos. Para mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizadas por las leyes que se hallen relacionadas con su objetivo, quedando claramente establecido que podrá celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el cumplimiento de su objeto, pudiendo celebrar todo tipo de contratos por cuenta propia o de terceros, franquicias, agencias y canales de distribución comercial, realizar actividades financieras (excepto las reguladas por la Ley de Entidades Financieras) y operaciones de exportación e importación de insumos y otros bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se prevé para la sociedad una duración de noventa y nueve (99) años contados a partir de la suscripción del contrato constitutivo. El capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un voto cada una de ellas, las que son suscriptas por los socios en su totalidad en los siguientes términos: a) El Sr. Ariel Eduardo Bourguet suscribe la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de pesos Cien cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Dos Mil Quinientos y representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social, b) el Sr. Juan Pablo Cmet suscribe la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Dos Mil Quinientos y representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social y d) el Sr. Lucas Zunino, suscribe la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Dos Mil Quinientos y representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social. En este acto los socios integran, en forma proporcional y en partes iguales, en dinero efectivo y de contado de treinta (30%) del capital social, comprometiéndose a integrar la diferencia de la siguiente manera: (i) otro treinta (30%) dentro de los doce meses de la suscripción de este contrato y (ii) el cuarenta (40%) restante dentro de los veinticuatro meses contados desde la misma fecha. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente. Los socios ejercerán el cargo de gerente de la sociedad por el plazo de un año contado a partir de la suscripción de este contrato, haciéndolo en forma sucesiva y según el siguiente orden: durante el primer año lo ejercerá el Sr. Gabriel Alejandro Martín, durante el segundo el Sr. Juan Pablo Cmet, durante el tercer año el Sr. Lucas Zunino y finalmente, durante el cuarto año el Sr. Ariel Eduardo Bourguet. Esta forma de

alternar en el ejercicio del cargo de gerente y el orden para hacerlo se repetirá de manera indefinida mientras subsista la sociedad y/o los socios resuelvan modificar dicho sistema de administración. El gerente contará al efecto con las más amplias facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, excepto aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil (exceptuados los incisos 5º y 6º) y por el artículo 9 del decreto ley 5965/63. En tales supuestos las facultades de disposición sólo podrán serle adjudicadas al gerente en reunión de socios y con la aprobación del setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad del capital social. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Nº 10386 - \$ 291

PSD INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: contrato social 4/4/2008. Socios: Sebastián Aldo Vico Heredia, DNI 24.912.083, argentino, casado, maestro mayor de obras, de 31 años, domiciliado en calle Chacabuco Nº 1117, Piso 11, Dpto. "B" de Bº Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba y Pablo Martín Cortez, DNI 24.682.258, argentino, casado, ingeniero civil, de 32 años, domiciliado en calle Luis de Azpeitia Nº 3612 Departamento 1 Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba. Denominación: PSD Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: en calle Echenique Obispo Nº 2927 de Bº Iponá, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto comercial: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles. Cumplimentándose con lo dispuesto por las leyes 7674 y la 7192. Capital: pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Administración: será ejercida por los socios gerentes: Sebastián Aldo Vico Heredia y Pablo Martín Cortez, designados por este acto y el uso de la razón social se hará con la firma conjunta o indistinta de los socios y usarán sus firmas precedidas del sello social. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 6 de mayo de 2008. Juzgado Civil y Comercial de 26º Nom. Fdo. Laura Maspero Castro de González, prosecretaria.

Nº 10387 - \$ 75

CORE S.R.L.

Modificaciones del Estatuto

Mediante Acta Nº 2 del día 17 de agosto de 2005, el Sr. Martín Pablo Amengual cede sus 28 cuotas y la Srta. Julieta Bergero cede sus 3 cuotas sociales ambos al Sr. Daniel Luis Biagi. Asimismo, mediante acta número 3 de fecha 9 de enero de 2006, el Sr. Mauricio Elio Méndez cede sus 6 cuotas al Sr. Pablo César Zurita cede sus 6 cuotas, el Sr. Maximiliano Gastón Aníbal Medina cede sus 7 cuotas y el Sr. Axel Kruger cede sus 14 cuotas, todos al Sr. Daniel Luis Biagi. De esta forma el capital social queda dividido en 144 cuotas sociales que son suscritas de la siguiente manera; el Sr. Daniel Luis Biagi 131 cuotas sociales, el Sr. Diego González 6 cuotas sociales y el Sr. Juan Martín Pastoriza 7 cuotas sociales. La cláusula quinta del contrato social queda redactada en los siguientes términos: "Quinto: Capital social: el capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos

Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400) dividido en Ciento Cuarenta y Cuatro cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera, el Sr. Daniel Luis Biagi ciento treinta y una (131) cuotas sociales, el Sr. Diego González Seis (6) cuotas sociales y el Sr. Juan Martín Pastoriza Siete (7) cuotas sociales de igual valor. Atento lo expuesto el Sr. Daniel Luis Biagi detenta el noventa con noventa y siete por ciento (90,97%) del capital social, el Sr. Diego González detenta el Cuatro con Dieciséis por Ciento (4,16%) del capital social y el Sr. Juan Martín Pastoriza detenta el cuatro con ochenta y seis por ciento (4,86%) del capital social. Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nom. (Conc. y Soc. N° 6). Of. 28/4/08.

N° 10423 - \$ 71

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente N° 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de mayo de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado antes referido. Ciudad de Córdoba, 19 de mayo de 2008. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 11251 - 23/5/2008 - \$ 150.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 15 de agosto de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 11 de octubre de 2007 en el expediente N° 1371/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 9 de octubre de 2007. La

cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de mayo de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 19 de mayo de 2008. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 11250 - 23/5/2008 - \$ 150.-

ESTABLECIMIENTO FATIMA S.A.

Por Acta de Directorio N° 10 de fecha 5/9/2007 se dispuso convocar a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria el día 7/9/2007 para ratificar y rectificar el Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 de fecha 10/8/2006 agregando el punto cuarto del orden del día que por error administrativo, no se incorporó en dicha acta - Designación de Director suplente- Designándose en la misma a la Sra. Ana María Carola Zandri (DNI N° 11.103.161), quien acepta el cargo en éste acto y fija domicilio especial en Bv. Sarmiento N° 1402 de la ciudad de Villa María.

N° 10397 - \$ 35

PROTARG S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 2 de carácter Unánime de fecha 17/11/2004, se designó Presidente del Directorio de Protarg S.A. a la Srta. María Victoria Rossi, DNI 27.543.027 por el término de tres ejercicios, procediéndose a la aceptación y distribución del cargo por Acta de Directorio N° 6 del 17/11/2004. Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 3 de carácter unánime del 16/12/2004, se designó Director suplente de Protarg S.A. al Sr. Daniel Osvaldo Farías, DNI 11.055.106, por el término de tres ejercicios, procediéndose a la aceptación y distribución del cargo por Acta de Directorio N° 8 del 16/12/2004. Córdoba, abril de 2008.

N° 10287 - \$ 35

PROTARG S.A.

Cambio de Domicilio

Por acta de directorio N° 9 del 3/2/2005 de Protarg SA se resolvió cambiar el domicilio de la sede social, fijando el nuevo en calle Rincón N° 2063 de B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba. Córdoba, abril de 2008.

N° 10288 - \$ 35

JUAMA S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 1/6/2007 se designaron los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente de Juama S.A., por el término de tres ejercicios

económicos, procediéndose a su distribución y aceptación por Acta de Directorio N° 6 del 1/6/2007 de la siguiente manera: Presidente: Mario Elio Fabbro, DNI N° 13.535.684 y Director Suplente: Ana María Bessone, DNI N° 14.475.446. Córdoba, abril de 2008.

N° 10289 - \$ 35

NUTRI - PRO S.A.

Edicto Rectificadorio de Edicto N° 1596 de Fecha 27 de febrero de 2008 Piazza Reinaldo José Libreta de Enrolamiento N° 6.604.537 (CUIT 20-06604537-5) de nacionalidad argentino, casado, industrial de sesenta y dos años de edad domiciliado en calle Catamarca 2045 de la ciudad de Villa María, Piazza Gustavo José, Documento Nacional de Identidad N° 20.804.180 (CUIT 20-20804180-1) de nacionalidad argentino, casado, industrial, de treinta y ocho años, domiciliado en calle Independencia 81 de la ciudad de Villa María. Administración: directorio, integrado por uno a tres titulares, pudiendo la asamblea elegir mayor, menor o igual número de suplentes.

N° 10303 - \$ 35

SIPACK S.A.

Mediante Asamblea Ordinaria N° 11 celebrada con fecha 10 de abril de 2008 se dispuso aceptar la renuncia del Director Titular Héctor Oscar Feole eligiendo en su reemplazo al Sr. Pablo Jorge Sanguinetti, DNI N° 8.659.464, hasta completar el mandato por el cual fuera electo el primero.

N° 10349 - \$ 35

OESTE AGROSERVICIOS SRL

ETRURIA

Acta Rectificativa y Ratificativa

Fecha: 18/4/2008. Los socios Gustavo Leonel Lerda, DNI 16.654.620, de nacionalidad argentino, de cuarenta y tres años de edad, viudo, de profesión agricultor, con domicilio real en M. Ballestrini N° 148 de la localidad de Etruria y Claudio Martín Lerda, DNI 20.260.201, de nacionalidad argentino, de treinta y nueve años de edad, soltero, de profesión agricultor, con domicilio real en Santiago Díaz N° 61 de la localidad de Etruria, mayores de edad, plenamente hábiles, quienes conforman la sociedad "Oeste Agroservicios SRL", resolvieron: I) Que con fecha 1 de abril de 2008, el Registro Público de Comercio observó que en el contrato constitutivo de la sociedad "Oeste Agroservicios SRL" donde se ordena la inscripción por medio de Auto Interlocutorio N° 14, de fecha 27 de febrero de 2008, no se designa en el mencionado contrato ni mediante petición por instrumento separado, la dirección de la sede social de la sociedad, conforme lo establece expresamente el Art. 11, inc. 2 de la ley 19.550. II) Que a los fines de dar cumplimiento a lo observado y con el objeto de finalizar la inscripción definitiva, los socios establecen como sede social de la sociedad "Oeste Agroservicios SRL" en calle Santiago Nicola N° 369 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 10300 - \$ 63

CLUSTER KAIROS S.A.

Edicto Rectificadorio y Ampliatorio del Edicto N° 24855 Publicado el 28 de Noviembre de 2007

Por medio de la presente se rectifica publicación N° 24855 del 28 de noviembre de 2007. Donde dice: "...resuelven: constituir la sociedad anónima denominada Cluster Kairos S.A., con domicilio fiscal en Félix Olmedo 2030 del B° Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba..." Debe decir: "...resuelven: constituir la Sociedad Anónima denominada Cluster Kairos S.A., con domicilio legal en Félix Olmedo 2030 del B° Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba...". Ratificando el resto de la publicación e informando que de acuerdo al artículo 33° del estatuto: "El ejercicio económico se cerrará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año..."

N° 10333 - \$ 39

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CORDOBA S.A.

Elección de Directorio

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 16 de diciembre de 2005 y acta de directorio N° 130 de igual fecha, se decidió por unanimidad la elección de directores titulares por clase A a los Dres. Mario Alberto Manzi, DNI 7.977.043, Luis Rodolfo Laje Poviña, DNI 6.479.207, Domingo Antonio Tácite, DNI 6.424.897, por la clase B al Dr. Mino Francisco Moretti DNI 13.374.645 y como Directores suplentes de la Clase A al Cr. José Esteban Topalian, DNI 16.904.995 y como director suplente de la Clase B al Dr. Angel María Acuña Sánchez, DNI 92.196.329 por el término de 1 (un) ejercicio, siendo designados como presidente el Dr. Domingo Antonio Tácite, DNI 6.424.897, Vicepresidente Dr. Mario Alberto Manzi, DNI 7.977.043, como director titular de la clase A Dr. Luis Rodolfo Laje Poviña, DNI 6.479.207 y como director titular de la Clase B al Dr. Mino Francisco Moretti, DNI 13.374.645, como Directores suplentes de la Clase A al Cr. José Esteban Topalian, DNI 16.904.995 y como director suplente de la Clase B el Dr. Angel María Acuña Sánchez, DNI 92.196.329, quienes aceptan y agradecen.

N° 10347 - \$ 50

AGRICOLORS ARGENTINA SRL

Insc. Reg. Páb. de Comercio

Se hace saber que por acta N° nueve de fecha 10/5/2007 con firmas certificadas por Esc. Páb. Clelia M. Bruno R. 88, los socios Ileana Lis Carreño y Rubén Miguel Boetto, han resuelto por unanimidad modificar la cláusula Quinta del contrato constitutivo de fecha 1/11/2001, de Agricolores Argentina SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Mat. 4262-B del 10/5/2002, la que quedará modificada en lo siguiente: "Quinta: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio Sr. Rubén Miguel Boetto, DNI 16.840.982... El mandato de el/los gerentes durará diez años...", quedando el resto de la mencionada cláusula Quinta y del contrato constitutivo en un todo de acuerdo a su redacción original y sin modificación alguna.

FE DE ERRATAS

AGRO ELECTRÓNICA S.A.
Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O. de fecha 15/5/2008, en el aviso N° 9711, donde dice: "Nomina de Directores: Presidente: Viviana Miram Altamirano,..."; debió decir: "Nomina de Directores: Presidente: Viviana Miryam Altamirano,..."; dejamos así salvado dicho error.-

Oficina, 23 de abril de 2008. Dra. Rosana Rossetti (secretaria).

N° 10354 - \$ 47

EL TREBOL S.R.L.

ALMAFUERTE

Constitución de Sociedad

Socios: Carlos Oscar Arrien, DNI N° 27.347.954, CUIT 20-27347954 de 27 años de edad, comerciante, arg. Domic. En Mendoza N° 274, de la localidad de Almafuerde, Pcia. de Cba. el Sr. Mauro Ignacio Arrien, DNI N° 28.025.502, CUIT 20-28022502-6, empleado, de 25 años de edad, arg. Soltero, comerc. Domic. En calle Mendoza N° 274 de la localidad de Almafuerde, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba. y César Alberto Arrien, DNI N° 32.276.800, argentino, soltero, de 21 años, domiciliado en calle Mendoza N° 274 de la ciudad de Almafuerde, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba. todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven constituir una Soc. de Resp. Ltda.. Fecha instr. Const.: 1° de febrero de 2007, modificado el 12 de noviembre de 2007 y día diez de marzo de 2008. Denom. Social: El Trébol S.R.L., domic. Legal y social: Mendoza N° 274 de la localidad de Almafuerde, Dpto. Tercero Arriba, Cba. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: transporte bajo todas sus modalidades, tanto por cuenta propia como para terceros. Inmobiliarias: compraventa de inmuebles y/o toda otra actividad relacionada a la actividad inmobiliaria, como compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la Ley 13.512 y su reglamentación, locaciones y/o intermediaciones, Agropecuarias: siembra por cuenta propia y/o con o por terceros, compraventa de agroquímicos e insumos para el agro, alquiler de inmuebles urbanos y/o rurales, construcción y/o administración de propiedades, cría, compraventa de ganado en todas sus especies; importación y/o exportación, y cualquier otro complemento relacionado al ramo. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias; sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. Plazo de duración: noventa y nueve años (99) Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil \$ 100.000 divididos en un mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en la siguiente proporción: El señor Carlos Oscar Arrien, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el señor Mauro Ignacio Arrien, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital se encuentra totalmente integrado en bienes de cambio y bienes de uso según inventario que labrado a este efecto y debidamente suscripto por los socios pasa a formar parte integrante del presente contrato, habiéndose adoptado para su valuación el criterio de precio de

adquisición para los bienes de cambio y de precio de realización en plaza según estado para los bienes de uso. La dirección y administración: ambos socios, en carácter de gerentes ejercerán la representación legal en forma indistinta. Balances - cierre de ejercicio: cada 31 de diciembre cierre de ejercicio, balances en el término de 90 días. Modificación de fecha 12 de noviembre de 2007: los señores Carlos Oscar Arrien, DNI N° 27.347.954, CUIT 20-27347954, argentino, de estado civil soltero, de veintiocho años de edad, fecha de nacimiento veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 274 de la ciudad de Almafuerde, Provincia de Córdoba y el señor Mauro Ignacio Arrien, DNI N° 28.025.502, CUIT N° 20-28022502-6, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, fecha de nacimiento 18 de marzo de 1981, de profesión empleado con domicilio en calle Mendoza N° 274 de la ciudad de Almafuerde, Provincia de Córdoba y César Alberto Arrien, DNI 32.276.800, argentino, de estado civil soltero, de veintidós años de edad, fecha de nacimiento el día 21 de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza N° 274 de la ciudad de Almafuerde, convienen en modificar el contrato de constitución de El Trébol S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada que los dos primeros comparecientes iniciaron su formación en la ciudad de Almafuerde, a un día del mes de febrero de dos mil siete, conforme el contrato firmado en igual fecha. La modificación que se decide es la siguiente: el Sr. César Alberto Arrien integrará la sociedad en cuestión, por lo que la cláusula cuarta: Capital queda redactada en los siguientes términos: 4°) Cuarto - Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil \$ 100.000 dividido en un mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en la siguiente proporción: el señor Carlos Oscar Arrien, la cantidad de trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 33.400) y el señor Mauro Ignacio Arrien, la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300) y el Sr. César Alberto Arrien, la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300). El capital se encuentra totalmente integrado en la Suma de Pesos Ochenta y Seis Mil (\$ 86.000) en bienes de cambio y bienes de uso según inventario que labrado a este efecto y debidamente suscripto por los socios pasa a formar parte integrante del presente contrato, habiéndose adoptado para su valuación el criterio de precio de adquisición para los bienes de cambio y de precio de realización en plaza según estado para los bienes de uso. Y en la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000) en dinero efectivo que integran en los términos del art. - de la ley N° 19550. Se modifica también la cláusula sexta, la que queda redactada de la siguiente manera: Sexto: dirección y administración: la dirección y administración estará a cargo de los tres socios Carlos Oscar Arrien, Mauro Ignacio Arrien y César Alberto Arrien quienes revestirán el carácter de Gerentes y ejercerán la representación legal en forma indistinta, desempeñarán sus funciones en el plazo de duración de la sociedad. En ejercicio de sus funciones los socios gerentes tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, comprometiéndose

aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos operar con todos los bancos e instituciones financieras y de crédito, oficiales, mixtas o privadas, realizar importaciones y/o exportaciones, abrir y/u obtener cartas de créditos, otorgar poderes para arreglos judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que se juzgue necesario. La firma social se utilizará exclusivamente en todos los actos propios del giro mercantil, con prohibición absoluta de aplicarla en prestaciones a título gratuito en provecho particular de los socios, en fianzas, garantías, avales a favor de terceros, ni en ninguna otra operación ajena a los intereses sociales. Les queda expresamente prohibido a los socios, gerentes o no, participar en operaciones y/o empresas que importen competir y/o dedicadas al mismo objeto que la sociedad, ya sea en forma personal y/o asociadas a cualquier tipo de sociedad así como de percibir por este concepto cualquier tipo de retribución so pena de ser excluido de la sociedad y de tener que traer a la misma las utilidades obtenidas en las operaciones realizadas y resarcir los daños en forma personal. Estas operaciones solo las podrán realizar con el consentimiento mayoritario de los socios. Se reformula también la cláusula decimocuarta, la que queda establecida de la siguiente manera: 14°) Decimocuarta: de forma: se deja establecido que todos los términos en días fijados en este contrato deben entenderse corridos. Las cuestiones que se suscitaren entre los socios en cuanto a la inteligencia de este contrato, al funcionamiento de la sociedad o al liquidarse la misma y que no estuvieren previstas, serán resueltas de acuerdo a la ley 19.550, sus modificaciones, leyes subsidiarias aplicables en la materia, sometiéndose los socios a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Tercero, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiera corresponder. Se autoriza a los socios Carlos Oscar Arrien y/o Mauro Ignacio Arrien y/o César Alberto Arrien a realizar todos los actos y trámites judiciales y administrativos que fueren pertinentes a los fines de la Inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin podrán actuar en forma conjunta, alternativa o indistinta y suscribir cuanta documentación fuese necesaria. Modificación de fecha 10 de marzo de 2008: los señores Carlos Oscar Arrien DNI N° 27.347.954, CUIT 20-27347954 argentino, de estado civil soltero, de veintiocho años de edad, fecha de nacimiento veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 274 de la ciudad de Almafuerde, provincia de Córdoba, y el señor Mauro Ignacio Arrien, DNI 28.025.502, CUIT N° 20-28022502-6, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, fecha de nacimiento dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, de profesión empleado con domicilio en calle Mendoza N° 274 de la ciudad de Almafuerde, Provincia de Córdoba y César Alberto Arrien, DNI 32.276.800, argentino, de estado civil soltero, de veintidós años de edad, fecha de nacimiento el día veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza N° 274 de la ciudad de Almafuerde, convienen en completar la cláusula cuarta del contrato de constitución de El Trébol SRL, de fecha primero de febrero de dos mil siete, modificado el día doce de noviembre de igual año, en el sentido de que cuando en su párrafo final dice: El capital se encuentra totalmente integrado en bienes de cambio y bienes de uso según inventario que

labrado en este acto y debidamente suscripto por los socios pasa a formar parte integrante del presente contrato, habiéndose adoptado para su valoración el criterio de precio de adquisición para los bienes de cambio o de precio de realización en plaza según estado para los bienes de uso, se agrega por este acto la totalidad de los datos que identifican a cada uno de los vehículos aportados: acoplado Petinari dominio EJX 237 Modelo 39/1408/2004 chasis 8A9A6393640080002/1003, valuado en la suma de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000) y acoplado Petinari dominio EOY 723 modelo 39-1408/2004 chasis 8A9A6393840080003 valuado en la suma de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000). No habiendo nada más que completar ni modificar, leído y ratificado el presente, en prueba de conformidad los socios firman tres ejemplares, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente. Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. Río Tercero, secretaría N° 4 Dra. Scagnetti de Coria. Oficina, 29 de abril de 2008.

N° 10426 - \$ 563

TRANSPORTE EL ANGEL
SOCIEDAD ANÓNIMA

BALNEARIA

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva: 28/6/07. Acta modificatoria: 25/4/08. Socios: Dotta Alcides José, edad 54 años, nacido 26/3/1953, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en San José N° 190, Balnearia, Cba. DNI 10.738.702, Sánchez, Ivana del Valle, edad 28 años, nacida 10/12/1979, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Pública s/n de Toro Pujio, Cba. DNI 27.321.795. Denominación: Transporte El Angel Sociedad Anónima. Sede social: San José N° 190 de Balnearia, Cba. República Argentina. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción ante Inspección de Sociedades Jurídicas. Objeto social: la sociedad tendrá como principal actividad y objeto social -sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el transporte de cargas en general, debiendo interpretarse que se incluye, dentro de esta actividad principal, a la transformación y comercialización de servicios denominados: "productos o subproductos", derivados de la actividad del transporte, como así también a la distribución del servicio de transporte, derivados o vinculados -directamente- al objeto social, dentro y fuera de las fronteras del país, la sociedad queda facultada además y a los fines de la consecución del objeto societario, al transporte de cargas de mercaderías, maquinarias, herramientas, semovientes, materias primas, de origen mineral, vegetal y/o animal, productos y frutos originados dentro del país como así también dentro del MERCOSUR. Podrá ejercer actividades de Leasing, comisiones, representaciones y consignaciones. Actividad de Servicios Específica: prestar a terceros, incluido el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, como contratista o subcontratista, todo tipo de servicios rentables, de publicidad, de estudios de mercado, estadísticos y de encuestas, de gestoría, de información, de reproducción, de arrendamiento -se entiende- todos de equipos para transporte. Para la consecución de los servicios especificados, se la faculta para contratar con toda clase de empresas a través del sistema denominado "joint ventures" o agrupaciones de colaboración empresaria en los términos del objeto societario,

sean públicos o privadas, incluyendo la posibilidad de contratación privada o ingreso a licitaciones públicas para la prestación del servicio que se determina como objeto social principal. A los fines arriba expuestos, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones en cuanto al ejercicio de la actividad comercial relatada, en cualquiera de sus etapas. Actividad Mandataria. La sociedad -a los fines de perseguir su objeto social- podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, registrar patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos y venderlos, quedando autorizada a percibir cualquier tipo de remuneración por la intervención antes mencionada. Actividad crediticia: mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas y/o jurídicas ajenas a la sociedad, sean oficiales, privadas o mixtas, sean de capitales nacionales o extranjeras, la mencionada queda facultada para realizar actividades de compra - venta de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos. Asimismo y mediante la concesión u otorgamiento de crédito que requieran de la intervención ante un concurso público previo de capitales, o aportes públicos, siempre y cuando no supongan la intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario inclusive, actuando como tal. Quedan excluidas de intervención a todas aquellas actividades que sean reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A los fines y efectos de realizar la tarea técnica que implican las actividades arriba detalladas, la sociedad queda facultada para contratar el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que corresponda al caso. Capital social: \$ 201.000 representado por 20.100 acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables, valor nominal de \$ 10 c/u de ellas, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: a) Dotta, Alcides José 20.000 acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables de 5 votos por acción de \$ 10 valor nominal c/u por un monto total de \$ 200.000. b) Sánchez, Ivana del Valle, 100 acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables de 5 votos por acción de \$ 10 valor nominal c/u por un monto total de \$ 1.000. Los socios integran el 100% del capital total en dinero en efectivo, acreditando el cumplimiento del depósito correspondiente al 25% de dicho importe ante cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba. Administración y dirección: se encontrará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos quienes serán electos por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles por igual período. La asamblea también deberá designar igual número de suplentes por igual término para llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar a un Presidente. La asamblea de socios exclusivamente también elegirá a un Director suplente. El directorio funciona con la presencia absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente posee doble voto para el caso de que haya un empate en la votación. La asamblea fijará la remuneración que percibirán los miembros del Directorio conforme art. 261 de la Ley 19.550. Reuniones y Convocatorias del Directorio se regirán por los establecidos en el art. 267 de la citada ley. Designación de autoridades: Presidente: Dotta,

Alcides José, Director Suplente: Sánchez, Ivana del Valle. Representación legal: estará a cargo del presidente del directorio, inclusive el uso de la firma social con facultades para otorgar mandatos especiales y/o poderes a demás miembros del Directorio inclusive el uso de la firma social con facultades para otorgar mandatos especiales y/o poderes a demás miembros del Directorio o terceras personas. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 284 in fine Ley 19.550. La elección de directores suplentes es obligatoria. Ejercicio social: cierra el 31/12 de cada año.

N° 10436 - \$ 403

DISTECH S.A.

Modificación Estatuto Social

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del día 12 de marzo de 2008 de la firma Distech S.A. se decidió ratificar las decisiones tomadas por asamblea general extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2007. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 12 de mayo de 2008.

N° 10568 - \$ 35

INAGRI SOCIEDAD ANÓNIMA

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 2/5/2006. Integrantes: Gerardo Raúl Cerutti, argentino, documento nacional de identidad N° 23188452, nacido el 24 de febrero del año 1974, de 34 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Santa Marta 601 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, de estado civil casado con Mercau, Jimena Verónica Haydee, Documento Nacional de Identidad N° 26862245, nacida el 10 de noviembre de 1978, domiciliada en Santa Marta 601 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba y Polverini, Andrea Susana, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23308394, nacida el 1 de octubre de 1973, de 34 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Reconquista 378 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, de estado civil casada con Ludueña, Ariel Osvaldo, Documento Nacional de Identidad N° 18569667, nacido el 5 de agosto de 1967, domiciliado en Reconquista 378 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Denominación: Inagri Sociedad Anónima. Domicilio sede social: Rucci 125, Piso 1°, Dpto. 6 de la ciudad de Villa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años desde Inscripción en el R.P.C. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones legales correspondientes: 1) Comerciales: mediante la distribución y comercialización tanto por menor como por mayor de insumos para el agro y la industria. 2) Industriales: mediante la elaboración en forma directa o tercerizada de productos destinados a la comercialización. 3) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, leasing, incluidas las operaciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 4) Financieras: realización de operaciones financieras vinculadas con el apartado anterior, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. También podrá hacer aportes de capital o inversiones de capital a sociedades constituidas o a constituirse.

Capital social: ascenderá a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por Trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos cada una. Las mismas son suscriptas e integradas en este acto Cincuenta por Ciento (50%) es decir Ciento Cincuenta (150) acciones por el Sr. Cerutti Gerardo Raúl por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y el equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) es decir Ciento Cincuenta (150) acciones por la Sra. Polverini Andrea Susana, por la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000). Administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno, que se incrementará a tres si la entidad estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 y un máximo de siete los que durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Será obligatoria la elección de directores suplentes, conforme lo establecido en el párrafo anterior, en caso de prescindirse de la sindicatura en los términos del artículo 12 del Estatuto 258 y 284 último párrafo de la Ley 19.550. Los directores en su primera reunión designarán un presidente y en su caso un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Representación legal: la representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento del Presidente será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por quien legalmente lo sustituya, y el uso de la firma social lo tendrá quien lo sustituya. El directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad. Se designa como presidente al Sr. Cerutti Gerardo Raúl y como Director suplente a la Sra. Polverini Andrea Susana quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un suplente, por igual período. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. La asamblea ordinaria podrá resolver prescindir de la sindicatura, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, debiendo contar expresamente tal consideración en el orden del día de la asamblea, teniendo los accionistas en tal caso el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y de conformidad con su artículo 284. Se prescinde de la sindicatura en acta constitutiva. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 10516 - \$ 283

EL PORTICO SRL

Reconducción - Modificación Contrato Social

Acta de Reconducción de la sociedad de fecha cinco de octubre de 2007, en razón de no haber efectuado en tiempo y forma la inscripción de la modificación de la cláusula tercera del contrato constituido y habiendo continuado con el giro comercial resuelven reactivar la sociedad y modificar la cláusula tercera la cual queda redactada de la siguiente manera: "El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios siempre que se cumplieren los requisitos exigidos por el art. 95 de la Ley 19.550 o la que en su reemplazo se dicte". Tramitado por ante el Juzgado de 1ª Inst. C.C. 3ª Conc. y Soc. Secretaría Julieta A. Gamboa de Scarafía. Of. 8/5/2008.

N° 10566 - \$ 45

CHOCOTANGO S.A.

Rectificación

Por un error involuntario se omitió publicar la forma de administración conforme art. 8 del estatuto social, a saber: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a tres directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designará un presidente y en su caso un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento". Inspección de Personas Jurídicas. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 12 de mayo de 2008.

N° 10508 - \$ 47

CO.FAR.SUR. S.A.C.I.F.

Nombramiento de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre en Acta N° 44 Folio N° 138, se dispuso el nombramiento de nuevas autoridades. El directorio está conformado por un Presidente, un Vicepresidente y un Vocal Suplente. Se designó por unanimidad de votos como Presidente a Liliana Noemí Ichaso, con DNI 11.971.066, como Vicepresidente a Guillermo Eduardo Ichaso, con LE 5.074.119 y como Primer Vocal Suplente a Alicia Beatriz Ichaso, con DNI 10.683.183. Se establece que el mandato de las autoridades electas comprende desde el 1 de julio del año 2007 hasta el 30 de junio del año 2009, ambas fechas inclusive, dejándose en claro que los mismos, aún vencido el plazo antes mencionado, conservarán y mantendrán sus respectivos cargos hasta que una nueva Asamblea General designe nuevos directores.

N° 10521 - \$ 39

SAIRES S.A.C.I.F.I.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 54, de fecha 28 de abril de 2008, y por Acta de

Directorio N° 120, de fecha 3 de abril de 2008, se aprobó por unanimidad la renuncia de la Sra. Loris Adma Hilal de Huespe, LC 6.623.386, al cargo de Directora Titular y se resolvió de manera unánime la reducción del número de directores titulares, pasando de tres a dos y la conformación del nuevo directorio por los ejercicios 2008, 2009 y 2010, a saber: como Director Titular y Presidente el Sr. Héctor Gustavo Huéspe, DNI 16.291.691, Director Titular y Vicepresidente el Sr. José Emilio Huéspe, DNI 14.536.055, y como Directora Suplente: La Sra. Elsa Mercedes Ganame de Huéspe, DNI 1.795.726. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones y fijan los siguientes domicilios especiales: Héctor Gustavo Huéspe, DNI 16.291.691, lote 10, manzana 10, Las Delicias, Córdoba, José Emilio Huéspe, DNI 14.536.055, en lote 39 Manzana 33, Country Jockey Club Córdoba, Córdoba, y Elsa Mercedes Ganame de Huéspe, DNI 1.795.726, en calle Poeta Lugones 464, Piso 13, Córdoba.

N° 10512 - \$ 51

SERENO GAS S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

1) Fecha de constitución: 9/4/2008. 2) Accionistas: Daniel Amílcar Serrano, nacido el cuatro de marzo de 1959, divorciado según Sentencia N° 95 de fecha 26/7/2004 del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con sede en la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 3, argentino, comerciante, domiciliado en calle Güemes Esq. España sin N° de la localidad de Devoto, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, DNI 12.631.050 y la Srta. Ana Paula Sereno, nacida el uno de setiembre de 1981, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Güemes esq. España sin N° de la localidad de Devoto, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, DNI 28.788.149. 3) Denominación: Sereno Gas S.A. 4) Sede y domicilio: Av. 9 de Setiembre N° 3810 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Comercial: compraventa, permuta, consignación, representación, almacenamiento, envase, transporte, importación, exportación y distribución de gases y/o cualquier otro tipo de combustibles, como así también efectuar mediciones, proveer el servicio, locación o venta de equipos, herramientas y materias primas para las actividades gasíferas o anexas, su mantenimiento y operación, asistencia técnica, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. B) Industrial: elaboración y fabricación de equipos, herramientas, materias primas; repuestos y accesorios para las actividades gasíferas o anexas. C) Agropecuaria: compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de insumos industriales agropecuarios para el consumo, nacionales y extranjeros, en el país o en el exterior, por cuenta propia o como mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Explotación de establecimientos agropecuarios. D) Financiera: realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones

constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales, constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. E) Mandataria: realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. F) Exportadora e importadora: efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semielaborados, necesarios para los fines detallados precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: es de \$ 100.000 representado por 10000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripto en su totalidad por los socios, según el siguiente detalle: el señor Daniel Amílcar Sereno DNI 12.631.050 suscribe pesos noventa mil (\$ 90.000) representado por nueve mil (9.000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción y la señorita Ana Paula Sereno DNI 28.788.149, suscribe pesos diez mil (\$ 10.000) representado por un mil (1000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente Sr. Daniel Amílcar Sereno DNI 12.631.050, Director Suplente: señorita Ana Paula Sereno DNI 28.788.149, 9) Representación y uso de la firma social. Estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) Sindicatura: un síndico titular y un síndico suplente por tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. En este acto se prescinde de la sindicatura. 11) Ejercicio social cierra el 30/6 de cada año. Córdoba, 5 de 2008.

N° 10651 - \$ 311

ASESORES TRIBUTARIOS S.A.

Edicto Rectificadorio N° 9058 del 05/05/2008

Objeto Social: Donde dice "prestación de servicios profesionales en el ámbito de las Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, con la intervención de profesionales matriculados en las respectivas disciplinas.".... Debe decir: "prestación de servicios profesionales en el

ámbito de las Ciencias Económicas, con la intervención de profesionales matriculados en las respectivas disciplinas.

N° 10922 - \$ 35.-

SERVITRANS SUR S.R.L

Por contrato del 03 de Marzo de 2008, se constituyó la sociedad "SERVITRANS SUR S.R.L.", con domicilio legal en calle Roque Saenz Peña 436, de la localidad de Jovita, Pcia. de Córdoba.- SOCIOS: Fernando Daniel TOVO, argentino, nac. 17/02/1971, soltero, comerciante, D.N.I. 21.979.069, dom. Roque Saenz Peña 436, Jovita; y Graciela Beatriz CATTALANO, argentina, nac. 06/03/1976, soltera, ama de casa, D.N.I. 23.889.509, dom. Avda. San Martín 219, Mattaldi.- DURACION: 30 años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: la explotación por cuenta propia, o de terceros o asociada con otras personas, de las siguientes actividades: 1) Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarrees, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; 2) Elaborar, construir, armar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrales, para adecuarlos a los fines dichos; 3) Comprar, vender, intermediar en la compraventa, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; 4) La explotación de la agricultura y la ganadería en campos propios o de terceros tomados por cualquier título, sea arrendamiento, aparcería u otro tipo de contrato de uso del suelo que convengan sus integrantes; 5) La comercialización de productos de la agricultura y la ganadería, en estado primario, o luego de someterlos a cualquier tipo de proceso de conservación o de industrialización; 6) La comercialización de insumos para estas mismas actividades y de maquinaria e implementos agrícolas y/o sus partes; y todo otro negocio lícito que se encuentre dentro del marco de referencia descripto precedentemente, que convengan sus integrantes.- CAPITAL SOCIAL: pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: cincuenta y una (51) cuotas sociales para el socio Fernando Daniel TOVO y cuarenta y nueve (49) cuotas sociales para la socia Graciela Beatriz CATTALANO, totalmente suscripta e integrada por bienes muebles.- ADMINISTRACION Y DIRECCION: Será ejercida por los socios fundadores Fernando Daniel TOVO y Graciela Beatriz CATTALANO, en forma indistinta todos los actos de administración y los actos de disposición en forma conjunta y con acuerdo unánime de todos los socios.- CIERRE DE EJERCICIO: 28 de Febrero de cada año.- Oficina 06 de Mayo de 2008. Dra. Nora G. CRAVERO - Secretaria.-

N° 10412 - \$ 143.-

A Y L DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato social: del 3/8/07 y acta del 14/4/08.

Socios: ARIEL ARMANDO PICARI, DNI 25.63936, nacido 9/3/76, argentino, casado, comerciante con domicilio Av. Arturo Capdevila Km 13 y 1/2 Cba. Y SILVANA LORENA FONTANELLI, DNI 26382278, nacida 21/12/77, argentina, casada comerciante, con domicilio Av. Arturo Capdevila Km 13 y 1/2. Cba. Denominación: "A Y L DISTRIBUCIONES S.R.L. ." Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: transporte por medios terrestres, aéreos, fluviales u otros a crearse, de punto a punto, de sustancias alimenticias, insumos químicos, insumos gráficos, agroquímicos; sean propias como de terceros; comercialización, fraccionamiento y realización de operaciones de compra y venta de sustancias antes referidas de propiedad de la firma como de terceras personas, financiación de las actividades antes desarrolladas por terceras personas, fines para los cuales la sociedad posee plena capacidad para adquirir derechos y para obligarse. Domicilio: Ejido de la ciudad de Córdoba., se fija sede en Av. Arturo Capdevila 2366 local 7 Cba. Duración: 30 años desde el 3/8/07, Dirección y Administración: A cargo de un gerente pudiendo recaer en un tercero. Se designa gerente a SILVANA LORENA FONTANELLI, siendo su duración por tiempo indeterminado. Capital Social: \$10.000. Ejercicio Social: anual, con cierre el 31/12. Juzgado Civil y Comercial 52° Nom. (Conc. Y Soc. N° 8). Córdoba 30 de Abril de 2008.- Fdo: Carolina Musso Secretaria.

N° 10692 - \$ 75.-

TRACA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 21/04/2008. Socios: FABIAN ALBERTO MAIDANA, DNI 14.475.546, argentino, de estado civil casado, de profesión contador público, nacido el 06 de Abril de 1961, de 47 años de edad, con domicilio en calle Lote 35, Manzana 8, Barrio Tejas del Sur de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, JOSE LUIS CORNACCHIONE, DNI 24.615.751, argentino, de estado civil casado, de profesión empleado, nacido el 31 de enero de 1976, de 32 años de edad, con domicilio en calle Bv. De los Ingleses N° 6365, Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y LEONARDO SERGIO ZEMBORAIN, DNI 20.622.120, argentino, de estado civil casado, de profesión empleado, nacido el 15 de febrero de 1969, de 39 años de edad, con domicilio en calle Quevedo de Funes 580 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "TRACA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.". Sede social: calle Hipólito Yrigoyen N° 146, piso 7°, Dpto. "B", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17811, en el Mercado de Valores de Córdoba S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, sobre índices y/o productos derivados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichas

Sociedades de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a una Bolsa de Comercio en las cuales se celebran contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

b) MANDATARIAS: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento con exclusión de aquellas actividades en la que se requiera título profesional habilitante, la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores; como administrador fiduciario y fideicomisos financieros en los términos de la ley 24.441; como Agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Córdoba S.A. u otros mercados de la República.- c) FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; y cuantas más se relacionen con la actividad de intermediación de títulos o valores mobiliarios, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o participación, no pudiendo realizar operaciones reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las Leyes, Reglamentos o por éste Estatuto. Capital: Se fija en pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Fabian Alberto Maidana, quinientas (500) acciones, José Luis Cornachione, doscientas cincuenta (250) acciones y Leonardo Sergio Zemborain, doscientas cincuenta (250) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado de Valores de Córdoba S.A. o de otros Mercados de Valores del país donde la sociedad opere. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o más Directores Suplentes. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta. Cualquiera de ambos, en forma individual e indistinta, tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular designado por el término de un ejercicio por la

Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un Suplente, por igual período. Si la Sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de la ley 19.550 excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar. La Asamblea Ordinaria podrá resolver prescindir de la Sindicatura si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, debiendo contar expresamente tal consideración en el Orden del día de la Asamblea, teniendo los accionistas en tal caso el derecho de controlar que confiere el art.55 de la ley 19.550 y de conformidad con el art. 284. Primer Directorio: Presidente: Fabián Alberto Maidana. Vicepresidente: José Luis Cornachione. Director Suplente: Leonardo Sergio Zemborain. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año.

N° 10722 - \$ 315.-

EDUARDO LUSO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

-Con fecha de 24 de Febrero de 2.008 se realizó en la sede social sita en calle General Paz esquina Paraná de la Localidad de Monte Ralo, Provincia de Córdoba, Asamblea General Ordinaria, Unánime de Accionistas, en la que se resolvió elegir autoridades por un nuevo período fijándose en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes. Por Acta de Directorio del 27 de Febrero de 2.008, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Javier Eduardo Lusso, D.N.I. N° 24.162.599 y Tesorero: Sra. María Margarita Penna de Lusso, D.N.I. N° 11.215.583 y como Director Suplente el Sr. Germán Alberto Lusso, D.N.I. N° 31.337.774. La sociedad prescinde de la sindicatura. Asimismo se resolvió que los nombrados permanecerá en sus cargos por un período de dos ejercicios.-

N° 10931 - \$ 43.-

INTELEMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento del 24/09/07 FERNANDO GABRIEL DI LALLA, cedió a PEDRO JOSE SALTO DNI 16903434, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, nacido el 9/7/64 s/d Robles 5265 Cba., la totalidad de su participación social de 100 cuotas de capital, c/u con un v/n de \$ 100 totalizando \$10.000. IVAN MARCELO DI LALLA cedió a PEDRO JOSE SALTO la totalidad de su participación social de 100 cuotas de capital, c/u con un v/n de \$ 100 totalizando \$10.000. HECTOR ALBERTO DI LALLA cedió a NICOLAS ENRIQUE PALOMEQUE DNI 16501252, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, nacido el 5/8/63 s/d Pasaje Loreto 309 Cba., la totalidad de su participación social de 100 cuotas de capital, c/u con un v/n de \$ 100 totalizando \$10.000. Asimismo se modifican las cláusulas 1,3 y 4 del contrato constitutivo que quedan establecidas del siguiente modo: CLAUSULA PRIMERA. "A partir de la inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO y por un plazo de duración que finalizara el 31 de diciembre de 2.030, queda constituida entre los firmantes la sociedad que se denominara INTELEMA S.R.L. teniendo su domicilio y sede social en PASAJE LORETO 309 de esta ciudad de CORDOBA. Por resolución de sus socios podrá establecer agencias, depósitos, sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país y/o

en los países integrantes del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)." CLAUSULA TERCERA. "El capital social de la sociedad denominada INTELEMA S.R.L. queda fijado en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) dividido en 300 cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100,00 cada una de ellas, siendo 200 de ellas de propiedad de PEDRO JOSE SALTO y 100 de ellas de propiedad de NICOLAS ENRIQUE PALOMEQUE". CLAUSULA CUARTA. "La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del socio NICOLAS ENRIQUE PALOMEQUE. Quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE. Tendrá el uso de la firma en forma individual pudiendo realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social con facultad para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el art. 181 del C.C. con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro o finanzas, avales, o garantías a terceros en prestaciones a título gratuito. of 14/5/08. Juzg. C y C 3° Nom. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

N° 11149 - \$ 107.-

ARENADOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Socios: OSCAR RUBEN POMIGLIO DNI 5.092.891, de 59 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en José Otero N° 1987, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba; MARIA DEL CARMEN IGLESIAS DNI 6.259.181, de 57 años de edad, argentina, casada, de profesión psicopedagoga, con domicilio en José Otero N° 1987 Barrio Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba; y JUAN MANUEL POMIGLIO, DNI 31.041.758, de 23 años de edad, Argentino, soltero, de profesión estudiante universitario, con domicilio en José Otero N° 1987 Barrio Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 19/11/07. Denominación social: "Arenados Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio social y legal: José Otero N° 1987 Barrio Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el siguiente: La explotación de un taller metalúrgico e industrial destinado a la fabricación, mantenimiento, y reparación de piezas, partes y elementos metálicos. Incluyendo, soldado, arenado, desoxidación, limpieza, granallado, pintado, zincado, cromado, o cualquier otro método que brinde dureza, protección y terminación a dichos elementos. También tendrá por objeto el mantenimiento, reparación, y adaptación de dispositivos y maquinarias metalúrgicas de cualquier naturaleza. La sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar piezas productos y subproductos metálicos. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil y comercial lícita, teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social. Plazo de duración: 90 años desde I.R.P.C. Capital social: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 c/u, integradas: Oscar Rubén Pomiglio, 3.500 cuotas; María del Carmen Iglesias, 3.500 cuotas; y Juan Manuel Pomiglio, 3.000 cuotas, integradas conforme inventario. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente, a

cuyo efecto fue designado el socio Oscar Rubén Pomiglio, quien permanecerá en el cargo por el término de cuatro ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio y distribución de utilidades y pérdidas: 31 de Diciembre. Juzgado de 1° Inst. y 29° Nom. CC, Con Soc 5, de la ciudad de Córdoba.-

N° 11152 - \$ 115.-

CENTRO DE COMUNICACIONES RIO III S.A.

Acta de Asamblea de fecha 15/02/2008. El Señor presidente da por comenzado el acto, tal como lo prevé el Estatuto se deben renovar las autoridades por el término de tres ejercicios, luego de un breve debate se decide nombrar como Presidente al Sr. Pasquali Daniel Adalberto y como Director Suplente a la Sra. Ré Adriana Mabel, quienes a continuación aceptan los cargos por el término de tres ejercicios e informan, en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la LSC.- Finalizado el temario, se da por finalizada la reunión siendo las 12:00 hs.

N° 10744 - \$ 35.-

TERNI S.A.

Ampliación Edicto N° 4952 del 26-03-08 - Elección de Autoridades - Cambio de domicilio

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 05-03-08, se decidió por unanimidad: 1) Elegir Presidente a Natalio Miranda, DNI. 24.369.706; y Directores Suplentes a Cipriano Eduardo Miranda, DNI. 23.622.897 e Ivana Mariela Masanti, DNI. 25.620.809, quienes completarán el mandato de tres ejercicios que venía desempeñando el Directo saliente. 2) Trasladar la sede social a jurisdicción de la localidad de Del Campillo, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando fijado en calle Belgrano 238 de esa localidad, y modificar el artículo primero del Estatuto Social así: Artículo 1°: La Sociedad se denomina "TERNI S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Del Campillo, provincia de Córdoba, República Argentina".

N° 10897 - \$ 35.-

B.G.T. COMERCIALIZACIÓN S.R.L.

Constitución de sociedad

Instrumento de Constitución de fecha 20 de octubre de 2007, suscripto el 20 de noviembre de 2007 y Acta N° 1, de fecha 20 de noviembre de 2007 se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Sr. Marcelo BUSTOS, d.n.i. 22.796.599, edad 35 años, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Cipolletti 2217 B° Cabildo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; el Sr. Alvaro Ariel GONZALEZ, d.n.i. 26.103.729, edad 30 años, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Obispo Maldonado 2358, B° San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y el Sr. Hernán Atilio Tacconi, d.n.i. 26.113.479, edad 30 años, argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Octavio Pinto 2685, B° Villa Cabrera, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.. Denominación: B.G.T. COMERCIALIZACIÓN S.R.L.. Sede y domicilio: Figueroa Alcorta 275 Piso 3, of. "D", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años contados desde el día de su inscripción en el

Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: Comerciales: Ejercicio de representaciones, mandatos, distribuciones, agencias, consignaciones, representaciones exclusivas y no exclusivas, gestiones de negocios, y toda otra figura que implique la representación, comercialización, y/o distribución de productos y servicios por cuenta y orden, o en representación de terceros y por cuenta propia; incluyendo entre las tareas a realizar las de promoción, difusión, campañas publicitarias, organización de eventos promocionales, sociales y cualquier otra actividad destinada a potenciar las tareas de comercialización de un producto o servicio. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este instrumento. Capital: \$21.000 dividido en 210 cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, los socios suscriben setenta (70) cuotas cada uno. La integración se realiza en dinero en efectivo, integrándose en este acto el 25% y el saldo en un plazo de dos años. Administración: La representación y administración de la sociedad está a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no. Designación: Se designa como Gerentes de la sociedad por tiempo indeterminado a los Sres. Marcelo BUSTOS, d.n.i. 22.796.599, Hernán Atilio Tacconi, d.n.i. 26.113.479, Alvaro Ariel GONZALEZ, d.n.i. 26.103.729. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Juzg. Civil y Comercial de 33 Nom., Conc. y Soc. 6 de la ciudad de Córdoba.

N° 10902 - \$ 151.-

CEREALES LAS JUNTURAS S.A.

Constitución de Sociedad

Por Actas de fecha 31/05/2007 y 03/10/2007, se constituye la sociedad "CEREALES LAS JUNTURAS S.A.".- Socios: Juan Carlos CUASSOLO, Argentino, D.N.I. N° 06.432.142, casado, de profesión comerciante, nacido el 01/01/1941, con domicilio en calle Velez Sarfield 331 de la localidad de Las Junturas, Provincia de Córdoba y Carlos José IGLESIAS, Argentino, D.N.I. 06.432.148, casado, de profesión comerciante, nacido el 04/05/1941, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 630 de la localidad de Las Junturas, provincia de Córdoba.- Denominación: "CEREALES LAS JUNTURAS S.A.".- Domicilio: La sociedad constituye su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, habiendo fijado su sede en calle José María Paz 640 de la localidad de Las Junturas, de la Provincia de Córdoba.- Plazo: La duración de la sociedad se establece en cincuenta años, contados desde el Treinta y uno de Mayo de 2007.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social los siguientes: a) COMERCIAL: La compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados semielaborados o naturales. El acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, abonos, productos agroquímicos, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. B)

INDUSTRIAL: La transformación de productos y subproductos agropecuarios, especialmente molienda de trigo y fabricación de alimentos balanceados; procesado e industrialización de aves, frutas, hortalizas y/u otros productos de granja, industria forestal y textil, sus afines y derivados; instalación y explotación de cámaras frigoríficas para conservación de productos agrícolas, avícolas, de granja y alientos en general. C) AGROPECUARIA: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruti-horticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Asimismo podrá arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado o aves. También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, fumigación, y toda otra actividad que esté relacionada directamente con este objeto social "agropecuario". D) FINANCIERO: Mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, operaciones financieras en general, préstamos a interés con fondos propios, con garantía real o sin ella; se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. E) TRANSPORTE: La realización de todo tipo de transporte de mercaderías (sólidas, líquidas o gases) y residuos de todo tipo, ya sea dentro del país o hacia y desde el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a su capacidad jurídica que se relacionen, con los mencionados objetos y tiendan al desarrollo y favorecimiento económico de la sociedad.- Capital: El capital social es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), representado por Ocho Mil (8.000) Acciones ordinarias clase "A" de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se integran bienes en especie. Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio Designación de Autoridades: Por Acta Constitutiva se ha resuelto integrar el H. Directorio con un Director Titular con el cargo de Presidente y un Director Suplente; resolviéndose asimismo designar para la integración del mismo al Señor IGLESIAS Marcelo Fabián D.N.I. 20.572.062, con el cargo de Presidente y al Señor IGLESIAS Pablo Danilo D.N.I. 23.097.085 con el cargo de Director Suplente.- Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones

del art. 299 de la L.S., podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura.- Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

N° 11819 - \$ 295.-

LABORATORIOS CABUCHI S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 de fecha 4 de Marzo de 2008, se aprobó: Nuevo Directorio: Presidente: SERGIO MAURICIO CABUCHI DNI 16.032.352 Vicepresidente: GABRIEL EDUARDO CABUCHI DNI 16.965.815, Director Titular: LAURA MARIA DE LOS ANGELES CABUCHI DNI 21.567.704, Director Suplente: MARIE STELLA DROZ L.C. 3.555.248.- Duración del nuevo Directorio hasta el 31 de Octubre de 2008. (por el término de un ejercicio)

N° 11077 - \$ 35.-

EDUARDO MALBRÁN S.R.L.

Mediante acta de asamblea N° 13 de fecha 10/12/07 de la sociedad Eduardo Malbrán S.R.L., los socios resolvieron la reelección de Gerente Titular a cargo del socio Joaquín Malbrán y de Gerente Suplente a la socia Marcela Vélez de Malbrán. Juzg. Civ. y Com. 29ª Nom. Conc. y Soc. N° 5. Of.13/05/08.

N° 11180 - \$ 35.-

MEDICAL MEDIA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE

Por acta número seis de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha tres de abril de dos mil ocho, se designó por el término de dos ejercicios al Cr. Luis Marcelo Oliva Rigutto, D.N.I. 16.502.051, como Director Suplente. Departamento de Sociedades por acciones. Córdoba, de mayo de 2008.

N° 11172 - \$ 35.-

MEDICAL RENT S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR Y DIRECTOR SUPLENTE

Por acta número uno de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha primero de abril de dos mil ocho, se designó por el término de dos ejercicios al Cr. Luis Marcelo Oliva Rigutto, D.N.I. 16.502.051, como Director Titular y Presidente de la sociedad, y al Lic. Santiago Olmedo, D.N.I. 20.871.044, como Director Suplente. Departamento de Sociedades por acciones. Córdoba, de mayo de 2008.

N° 11162 - \$ 35.-

ALVAREZ POOLEY S.A.

Modificación del Estatuto Social

En Asamblea General Extraordinaria N° 5, de fecha 15 de Agosto del año 2.007, Acta de Asamblea General Extraordinaria Ratificativa - Rectificativa N° 6 de fecha 14 de Diciembre de 2.007, y por Acta de Asamblea General Extraordinaria Ratificativa - Rectificativa N° 7 de fecha 19 de Marzo de 2.008; se aprueba: a) Aumentar el Capital Social en la suma de \$100.000 y que los actuales accionistas suscriben en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, ejerciendo su derecho de

preferencia. b) Modificar los artículos 6°, 7°, 9°, 10°, 13°, 14°, 15°, 19°, 23°, 24°, 26° y 27° de los Estatutos Sociales, suprimir los artículos 8°, 11° y 12°; y establecer el nuevo texto de los Estatutos Sociales que regirá a la Sociedad, incluyendo las modificaciones propuestas y la reenumeración de los artículos. A partir de las modificaciones, supresiones y reenumeración, el nuevo texto ordenado de los Estatutos Sociales de ALVAREZ POOLEY S.A. dice: Nombres ARTÍCULO 1°: Bajo la denominación de Álvarez Pooley SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y disposiciones de la Ley 19.550. Domicilio ARTÍCULO 2°: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Córdoba - República Argentina, en el lugar que funcione su administración. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias u otra forma de representación en cualquier lugar del país y del exterior. Duración ARTÍCULO 3°: El término de duración será de noventa y nueve años a partir del 1° de Junio de 1.972. Objeto ARTÍCULO 4°: La sociedad tendrá por objeto los siguientes: A) Podrá realizar actividades netamente comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de propiedades, inmobiliaria. B) Industriales: Podrá asimismo realizar actividades industriales como la elaboración, producción, transformación de productos alimenticios, forestales, agropecuarios. C) Actividad Agropecuaria: Podrá realizar actividades agropecuarias mediante la explotación, compraventa, cultivo y aprovechamiento integral de las riquezas, sea directamente por si o por medio de terceros, de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas o de granja. D) Financieras: podrá tener también actividades financieras mediante la realización de aportes o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse con fondos propios, en cuyo caso se cumplirán los requisitos legales pertinentes, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o compra y venta de valores mobiliarios en general, títulos y papeles de crédito. Los objetivos sociales fijados precedentemente podrán ser cumplidos en forma directa por la sociedad o bien interviniendo en otras sociedades con las limitaciones de la Ley 19.550. E) Construcciones: Podrá dedicarse al ramo de la construcción. Al fraccionamiento de tierras, a la construcción de inmuebles urbanos o rurales para su usufructo o comercialización posterior o locación. ARTÍCULO 5°: A fin de cumplir los objetivos expresados en el artículo anterior la sociedad podrá, además realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, sean negocios, empresas, operaciones o representaciones de carácter industrial o comercial, o agropecuario que convenga a sus intereses y en consecuencia esta facultada para realizar las siguientes operaciones: a) Adquirir, vender, permutar, bienes inmuebles o muebles por cualquier título, semovientes, títulos acciones o derechos de cualquier naturaleza, constituir o aceptar o transferir sobre ellos, hipotecas, prendas u otros variantes de estas que se establecen, cualquier otro derecho real o personal; dar o aceptar cualquier clase de garantías, cancelaciones y celebrar cualquier otro contrato. b) Suscribir acciones de otras compañías argentinas. Obtener, adquirir, transferir, o renunciar concesiones o privilegios, de cualquier naturaleza, derechos de propiedad intelectual, patentes de invención, marcas de fábricas o de

comercio, ceder total o parcialmente el derecho para su explotación o tomarlas en arrendamientos o celebrar cualquier otro contrato, con las autoridades públicas pertinentes. c) Dar y aceptar comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones, tomar administración de bienes y/o establecimientos de terceros o encargar a terceros la administración de los propios. d) Formar parte de asociaciones civiles de carácter gremial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y las legislaciones.

Capital ARTÍCULO 6°: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), representado por Cien mil (100.000) acciones de Pesos Uno (\$1.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. ARTÍCULO 7°: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. ARTÍCULO 8°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones que se emitan en el futuro pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, o de la clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción; todo según lo permita la legislación en esos momentos. ARTÍCULO 9°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Administración ARTÍCULO 10°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que elige la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato para tres ejercicios económicos anuales. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados los sucesores por la Asamblea, celebrada en los términos del Art. 234 de la Ley 19.550, aún cuando se hubiere vencido el plazo por el cual fueron elegidos. El Directorio elegirá en su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Vocal, cuando tenga número suficiente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por simple mayoría de votos presentes. ARTÍCULO 11°: La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. La Asamblea fija la remuneración del Directorio conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Los Directores al incorporarse como miembros titulares deberán depositar en la Caja de la Sociedad la cantidad de cinco mil pesos en cumplimiento de la garantía legal, y no podrán

ser retiradas hasta tres meses después de haber cesado en sus mandatos. ARTÍCULO 12°: El Directorio se reunirá por lo menos, una vez cada tres meses, o con mayor frecuencia a solicitud de cualquiera de sus miembros. Debiendo consignar en el Libro de Actas de Directorio lo resuelto en cada sesión y llevará la firma de los asistentes a la misma. ARTÍCULO 13°: El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquella para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto Ley 5065/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda a cumplimentar al objeto social, además de los enumerados en los art. precedentes. Puede asimismo operar con Bancos Oficiales y/o privados pudiendo en consecuencia realizar todos los actos que sean necesarios para hacer efectivo los objetivos mencionados en los art. 4 y 5 pudiendo incluso otorgar poderes judiciales para querellar criminalmente en defensa de la sociedad. Puede asimismo crear los empleos que sean necesarios, nombrar, trasladar, remover, conceder licencia a todos los empleados, agentes, asesores, fijándoles sus sueldos, comisiones, participación en los beneficios, gratificaciones dentro de los límites de las leyes que rigen la materia. En una palabra tiene las más amplias facultades administrativas en lo que hace a los actos jurídicos de cualquier naturaleza que sean, que tenga relación con el objeto social. La presente enumeración de facultades tiene carácter enunciativo. ARTÍCULO 14°: El Presidente es el representante legal de la sociedad y le corresponde la parte ejecutiva de todas las operaciones sociales, siendo además sus deberes y atribuciones vigilar el buen funcionamiento de la Sociedad, presidir el directorio y las Asambleas, firmar todos los documentos y contratos en la que la sociedad sea parte; representar a la sociedad en todos los actos, firmar poderes, firmar las acciones y realizar todos los actos y gestiones necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en todos los casos de ausencia, acefalía, sean accidentales, temporarias o permanentes. El Secretario debe redactar las actas y memorias del Directorio y de las Asambleas. ARTÍCULO 15°: El Directorio podrá resolver la designación de un gerente general de entre sus miembros para que realice la gestión administrativa. En el acto de la designación establecerá las facultades y atribuciones que le acuerdan y en su caso le otorgará el poder correspondiente. Fiscalización ARTÍCULO 16°: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. ARTÍCULO 17°: Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias deberán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes. Para la constitución de la misma rige el quórum y mayoría determinada por el art. 243 o 244 según trate de asambleas ordinarias o extraordinarias. La Asamblea de la segunda convocatoria debe celebrarse el mismo día una hora después de celebrar la primera. ARTÍCULO 18°: Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para los accionistas, y deben ser cumplidas por el Directorio. ARTÍCULO 19°: En cuanto a las condiciones de publicidad, convocatoria, depósito de acciones rige lo dispuesto por los art. 236 - 237 - 238 de la Ley 19.550, lo mismo en cuanto a las Asambleas

reunidas en segunda convocatoria que se constituyen con los accionistas presentes, con la limitación para extraordinarias de la concurrencia del 30% de las acciones con derecho a voto. Balance - Utilidades y Reservas ARTÍCULO 20°: El ejercicio anual económico de la sociedad correrá desde el 1° de Junio hasta el 31 de mayo. Al final de cada ejercicio económico se practicará inventario y balance general de la situación de la sociedad, haciéndose en los rubros que correspondan las amortizaciones que sean necesarias, siendo en lo posible el criterio adoptado por la AFIP. El Director presentará el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Ejercicio y Proyecto de Distribución de Utilidades a la Asamblea para su consideración. ARTÍCULO 21°: De las ganancias realizadas y líquidas se destina un cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital por lo menos para constituir la reserva legal. La remuneración del Directorio y del Síndico, en su caso, será resuelta por la Asamblea con un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que fijará la misma, el saldo se repartirá entre el fondo de reserva especial, dividiendo a las acciones preferidas y dividiendo a las acciones ordinarias. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones. ARTÍCULO 22°: La liquidación de la sociedad será resuelta por la Asamblea General Ordinaria y/o extraordinaria quien designará la forma y quienes estarán a cargo pudiendo desempeñar la función de liquidador, el directorio. ARTÍCULO 23°: Las dudas y cuestiones que se susciten durante la vigencia de la sociedad y que no están previstas en estos estatutos, serán resueltas por el Directorio y encuadrándose en las prescripciones del Código de Comercio, La Ley de Sociedad N° 19.550 y modificatorias. ARTÍCULO 24°: El Directorio, o la persona que el autorice, queda ampliamente autorizado para realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la Sociedad, aprobación de los Estatutos y obtención de la personería Jurídica, y aceptar modificaciones que fueran aconsejadas o exigidas por las reparticiones públicas competentes.

N° 11219 - \$ 690.-

Y2K NETWORKS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha de Constitución: 30/03/2007. Acta Rectificativa: 25/04/2008. 2) Socios: Martín Sebastián Frascaroli, nacido el 16 de noviembre de 1981 de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, con domicilio real en calle Paraná 657 Piso 5 Dto B- Córdoba- DNI. 29.188.176; Maria Laura Frascaroli, nacida el 30/12/1984, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio real en calle Paraná 657 Piso 5 Dto B, DNI. 31.221.373- Córdoba- 3) Denominación: "Y2K NETWORKS S.A." 4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina- Sede Social: Paraná 660 Planta Baja "C". 5) Plazo: La dirección de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de software, contenido multimedia, interactivo y publicitario en todos sus aspectos y destinado a cualquier tipo de dispositivo electrónico, lo que podrá efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a

través de sucursales. Asimismo las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, producción, distribución, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación, así como las actividades de procesamiento de datos; investigación, desarrollo y/o implementación, de tecnologías y contenidos aptos para comunicaciones, publicidad y comercialización; importar y exportar bienes y servicios afines; participar de licitaciones públicas y privadas; registrar productos, marcas, modelos, patentes, diseños y afines; traslado y distribución de dichos bienes y asistencia técnica en aspectos vinculados al objeto. Asimismo, la Sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresas, fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea necesario y conveniente para la consecución de ese fin. Se excluyen expresamente del objeto social, las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. En consecuencia la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones." 7) Capital Social: El capital social es de veinte mil pesos (\$20.000), representado por 2.000 (dos mil) acciones de valor nominal 10 pesos (\$10) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derechos a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturables o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los art. 217 y 284 de la Ley 19.550. 8) Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio unipersonal. El Director será electo por asamblea y durará en sus funciones por el término de tres ejercicios económicos. La asamblea designará un Director Suplente por el mismo término. El Director Titular y el Director Suplente, al aceptar su designación, prestarán la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otra sociedad, en una cantidad equivalente a la suma de Pesos Un Mil. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. La representación legal de la Sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Director Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya". 9) Designación de Autoridades: Fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes que componen el directorio, resultando: DIRECTOR TITULAR: Martín Sebastián Frascaroli, DNI. 29.188.176, quien ejercerá el cargo de PRESIDENTE y DIRECTOR SUPLENTE: Maria Laura Frascaroli,

DNI. 31.221.373. Los Directores designados aceptan su designación, manifiestan en carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las causales inhibitorias previstas en el art. 264 y 286 de la Ley 19.550 y cada uno de ellos constituye domicilio en calle Paraná 657 Piso Quinto Dpto. "B" de la Ciudad de Córdoba. Seguidamente los Directores designados prestan garantía entregando cada uno de ellos en efectivo en este acto la suma de Pesos Un Mil en efectivo." 10) Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación legal de la Sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Director Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya". 11) Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también elegirá un síndico suplente y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia." Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.

2) N° 11220 - \$ 315.-

CAMPANA DISTRIBUCIONES S.R.L.

Por acta de fecha 9/10/07, reunidos los socios *CAMPANA DISTRIBUCIONES S.R.L.*; José Luis CAMPANA, L.E. N° 7.693.450; Claudia Verónica CAMPANA, D.N.I. N° 24.488.777; y Mauro José CAMPANA, D.N.I. N° 27.012.650, con el objeto de considerar la cesión de cuotas sociales. La socia Claudia Verónica CAMPANA resuelve retirarse de la sociedad y en consecuencia, cede y transfiere la totalidad de la cuotas sociales, o sea 20 cuotas al señor Mauro José CAMPANA., modificado la cláusula Quinta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera.- QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000,00, dividido en 200 Cuotas de \$ 100,00 cada una de valor nominal, José Luis CAMPANA, con 160 cuotas, que importan un valor de \$ 16.000,00; y Mauro José CAMPANA con 40 cuotas, que importan un total de \$ 4.000,00.- Of. 15/05/08.Juzg. de 1° Inst. Civ. Y Com. De 13° Nom.-

N° 11232 - \$ 43.-

ARCO IRIS TELAS Y BLANCO S.A.

Por error en el original, se incluyó al señor Rodolfo José Juan Rohrmann, argentino, LE N° 8.653.031, nacido el 13/05/1948, casado, comerciante, con domicilio en República Argentina esquina Cramer, Valle Hermoso, Provincia de Córdoba, como accionista de ARCO IRIS TELAS Y BLANCO S.A., siendo su cargo el de Director Suplente.

N° 11207 - \$ 35.-

WOL S.A.

Por Acta Rectificativa Ratificativa del 14/05/2008 se resuelve rectificar los siguientes artículos del estatuto social de WOL S.A.: ARTICULO PRIMERO: "Denominación": Bajo la denominación "STAR GOOD S.A." queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá

por el presente Estatuto y las disposiciones legales vigentes; ARTICULO. DECIMO PRIMERO: "Fiscalización": Estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. y excluye expresamente del ARTICULO CUARTO: el punto IV) Viajes y turismo mediante la realización de todas las prestaciones vinculadas al turismo receptivo, pudiendo funcionar como agencia de viajes. El resto del estatuto se ratifica en todas sus partes.

N° 11238 - \$ 35.-

MONTARG S.R.L.

CONTRATO SOCIAL: de fecha 25/04/2008.- SOCIOS: González. Lucas Sebastián, DNI 28.205.721, de 27 años de edad, soltero, argentino comerciante con domicilio real en calle Rancho N° 743 de la ciudad de Río Segundo de la Provincia de Córdoba; González, Leandro Mariano, DNI 29.514.911, de 25 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle General Paz N° 820, de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba y González, Mauro Iván, DNI: 27.143.573, de 28 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle: Sobremonte N° 549 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, DENOMINACIÓN: "MONTARG S.R.L." DOMICILIO. Sobremonte N° 549, Río Segundo, Provincia de Córdoba. PLAZO: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO. La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones COMERCIALES: Prestar locaciones de servicios y/o de obras en: 1) Soldaduras en cañerías en alta, media y baja presión. 2) Soldaduras con calidad radiográficas según normas A.P.I 1104 Y ASME IX. 3) Instalaciones fijas contra incendios(detección, monitoreo, sistema de automatización según normas N.F.P.A. 4) Construcción y montajes en cañerías de acero inoxidable sistemas (T.I.G.), 5) Instalaciones sanitarias 6) Reparación y montajes de calderas, tendidos de gasoductos de alta presión, aguaductos y poliductos. 7) Montajes en general de estructuras pesadas y maquinarias. Compra venta: De maquinarias, herramientas, accesorios y materias primas relacionados a la actividad industrial, metalúrgica, siderúrgica, del plástico y demás derivados y afines. FINANCIERAS: Mediante prestamos, aportes y/o inversiones de capitales a sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías, toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526. MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones estudios proyectos, dictámenes, investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización, atención técnica, referida a cualquier actividad contemplada en el objeto social, en todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados por profesionales debidamente matriculados. Para cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean estos públicos o privados

vinculados al objeto social. Intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios, contrataciones directas, obtener u otorgar concesiones, ya sea por si sola, en Unión Transitoria de Empresas o cualquier otra forma de contrato asociativo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.CAPITAL SOCIAL: (\$12.000).-ADMINISTRACION: estará a cargo de González Leandro Mariano, con el carácter de socio gerente, por el termino de cinco ejercicios económicos, quien ejercerá la representación legal y uso de la firma social.: EJERCICIO ECONOMICO cerrará el 31 de Abril de cada año.- Oficina, 12 de mayo de 2008.- Juzg de 1° Inst. y 26 Nom. Con. y Soc. Sec N° 2).-

N° 11252 - \$ 183.-

ORISTECH S.A.

Constitución de Sociedad

Instrumento de Constitución: Acta Constitutiva del 03 de Abril de 2008. SOCIOS: RICARDO ANDRES TABERA, argentino, D.N.I. N° 28.849.647, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 23 de mayo de 1981, de 26 años de edad, con domicilio en la calle Victoria Ocampo 4493 - B° Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, SEBASTIÁN JAVIER MARTINEZ RUBIOLO, argentino, D.N.I. 25.610.135, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 08 de diciembre de 1976, de 31 años de edad, con domicilio en la calle Tomás Garzón 6295, B° Argüello, ciudad de Córdoba, FERNANDO OSCAR ESCUTI, argentino, D.N.I. 18.402.599, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 14 de septiembre de 1967, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Los Robles 53, B° La Bolsa, ciudad de Córdoba y LEANDRO ANDRES MARQUEZ, argentino, D.N.I. 30.573.290, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 03 de febrero de 1984, de 24 años de edad, con domicilio en la calle Julio Borda 879, B° Urca, ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO: Con la denominación de " ORISTECH S.A", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto, por la Ley de Sociedades Comerciales, las normas del Código de Comercio y demás leyes aplicables en la materia. El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. El plazo de duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- SEDE SOCIAL: La sede social se establece en la calle Victoria Ocampo 4493 - B° Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto principal, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la realización de las siguientes actividades: la comercialización de instrumental quirúrgico, como así también la exportación e importación de los mismos, la comercialización de productos medicinales descartables, prótesis y aparatología medica; la fabricación, reparación y alquiler de instrumental quirúrgico y afines a la salud. A tal fin, la

Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL - ACCIONES: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000.-), representado por Doce mil (12.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Dicho capital se suscribe el cien por ciento (100%) de la siguiente manera: el señor RICARDO ANDRES TABERA tres mil seiscientos (3.600) acciones, el señor SEBASTIÁN JAVIER MARTINEZ RUBIOLO tres mil seiscientos (3.600) acciones, el señor FERNANDO OSCAR ESCUTI un mil doscientas (1.200) acciones y el señor LEANDRO ANDRES MARQUEZ tres mil seiscientos (3.600) acciones El capital suscrito se integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electo /s por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Se designa para integrar el Primer Directorio de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios al Señor SEBASTIÁN JAVIER MARTINEZ RUBIOLO, en el cargo de Presidente y al Señor RICARDO ANDRES TABERA, como Director Suplente; quienes aceptan los cargos asignados y declaran bajo juramento que no están incluidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el art. 264 de la Ley 19.550. Se Prescinde de la sindicatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la citada ley. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. FECHA CONSTITUCIÓN: 03/04/2008.

N° 11240 - \$ 227.-

MECANO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 01/04/08. Socios: JOSÉ LUIS CAGLIERO, D.N.I.: 12.724.814, argentino, casado, de 51 años de edad, nacido el 30 de Diciembre de 1956, Arquitecto, con domicilio en calle 12 de



Octubre N° 87, Hernando, Provincia de Córdoba; RAÚL ALEJANDRO PÉREZ, D.N.I.: 28.455.625, argentino, soltero, de 27 años de edad, nacido el 30 de Octubre de 1980, Arquitecto, con domicilio en calle Saavedra N° 206, Hernando, Provincia de Córdoba; y LUCIANO LUIS PIZZI, D.N.I.: 28.840.083, argentino, soltero, de 26 años de edad, nacido el 6 de Mayo de 1981, Arquitecto, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1225, San Francisco, Provincia de Córdoba Denominación: MECANO S.A. Sede y domicilio: 12 de Octubre N° 87, Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: a) Arquitectura: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, industriales, sanitarias y de equipamiento; podrá presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales; b) Constructora. Financiera. Inmobiliaria: 1) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, como así también, compra, venta, importación, exportación, alquiler, arrendamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de materiales, máquinas y equipamientos para la construcción. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; asimismo, a la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, especialmente las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá también realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad se compromete a contratar a Martilleros, Corredores y al personal adecuado e idóneo, a los fines de cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 7191. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de tercero. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades

comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS DOCE MIL (\$12.000) que estará representado por CIENTO VEINTE (120) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: JOSÉ LUIS CAGLIERO, Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.200), representado por Cuatrocientas veinte (420) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; RAÚL ALEJANDRO PÉREZ, Pesos Tres Mil Novecientos (\$3.900), representado por Trescientas Noventa (390) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y LUCIANO LUIS PIZZI, Pesos Tres Mil Novecientos (\$3.900), representado por Trescientas Noventa (390) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Tres Mil (\$3.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: JOSÉ LUIS CAGLIERO, D.N.I.: 12.724.814; DIRECTOR SUPLENTE: RAÚL ALEJANDRO PÉREZ, D.N.I.: 28.455.625. Ambos, fijan domicilio especial en calle 12 de Octubre N° 87, Hernando, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhabiliciones e incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.- Córdoba, 14 de Mayo de 2008.

N° 11269 - \$ 359.-

TXT CELL SOLUTIONS S.A.

Constitución de sociedad

Fecha acto constitutivo: 04/03/2008. Socios: Víctor Victoriano Ochoa, argentino, soltero, nacido el 1 de abril de 1967, de 40 años, comerciante, DNI 18.018.468, con domicilio en

Pedro Arata 2083 de la ciudad de Córdoba y, Efron Andrés Sanchez, argentino, soltero, nacido 22 de Agosto de 1971, de 36 años, comerciante, DNI 22.299.754, domiciliado en calle Silvestre Remonda 994 de la ciudad de Córdoba. Denominación: TXT CELL SOLUTIONS SA. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social y Domicilio: Pedro Arata 2083 de la Ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: la prestación de un servicio de cobranza por cuenta y orden de las respectivas licenciatarias del servicio público telefónico de recargas electrónicas de telefonía móvil, es decir prestar el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros o una agencia oficial de aquella percibiendo una retribución del servicio prepago de recargas electrónicas efectuadas por los clientes de las respectivas Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) representados por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos ciento veinte (\$120) y da derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas suscriben 50 acciones ordinarias nominativas no endosables cada uno, sobre un total de 100 Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por 2 (dos) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 2 años. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Representación legal y uso de la firma social: Se designan para integrar el Directorio a los señores Víctor Victoriano Ochoa, DNI 18.018.468 y, Efron Andrés Sánchez, DNI 22.299.754, siendo la distribución de cargos: Presidente: Víctor Victoriano Ochoa y Director Suplente: Efron Andrés Sánchez Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. Las utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) A remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso. c) El saldo al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación. Córdoba, 4 de Marzo de 2008.

N° 11274 - \$ 171.-

AGRO FOX S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria n°6 de fecha 02/11/2007, se considera la renuncia del Presidente Luciana Jessica Venanzetti DNI:26.207.215 y del Director Suplente Luis Alberto Genta DNI:22.893.126. Eligiendo por un nuevo periodo estatutario como Director Titular Presidente al Sr. Carlos Alberto Morales DNI:12.660.693 y Director Suplente al Sr. Claudio Javier Guardia DNI:26.545.736.

N° 11282 - \$ 35.-

ESPACIOS SRL

Constitución de sociedad
(Expte N° 1428226/36)

Socios: GRACIELA N. RODRIGUEZ, argentina, soltera, de 31 años, comerciante, DNI 25.413.515, con domicilio en Av. Colón 845 - Torre B - Piso 3 - Dpto. C de la Ciudad de Córdoba y ANIBAL C. RODRIGUEZ, argentino, casado, de 61 años, comerciante, DNI 6.607.054, domiciliado en calle Esperanza 574 - Piso 1 - Dpto. 3 de la ciudad de Río Tercero. Instrumento de Constitución del 30/01/08: Suscripto el 06/02/08 y Acta de reunión de socios del 20/02/08 ratificado el 14/04/08. Denominación: ESPACIOS SRL. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Colón 845 - Torre B - Piso 3 - Dpto. C de la Ciudad de Córdoba. Capital Social: Pesos Doce Mil (\$12.000), representado por CIENTO VEINTE CUOTAS DE CIENTO PESOS (\$100) cada una, correspondiendo al socio GRACIELA N. RODRIGUEZ, la cantidad de NOVENTA CUOTAS, y al socio ANIBAL C. RODRIGUEZ, la cantidad de TREINTA CUOTAS, representando un porcentaje del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65) del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) respectivamente. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a éstos la actividad comercial y de servicios de compra, venta, permuta, leasing, alquiler, acopio, fraccionamiento, distribución, consignación, concesión, representación, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes al por mayor y menor de toda clase de productos de mueblería, artículos de limpieza y bazar, textiles, incluido artículos de blanco y electrodomésticos, artículos de informática, insumos de computación, artefactos electrónicos y similares. Representación, administración y dirección: La gerencia de la sociedad, estará a cargo de Graciela N. Rodríguez, por un plazo de 10 años, quien tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma social. Tiene facultades amplísimas para representar y obligar a la sociedad, y mediante este mandato ilimitado, podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, y/o garantías a favor de terceros. Balance, reservas y ganancias: Los días 31 de Diciembre se efectuará inventario y cerrará balance del giro social. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten de dichos estados contables, se distribuirán entre los socios en proporción del capital integrado. De existir pérdidas, estas serán soportadas por los socios en la misma proporción al capital integrado. Juzg. 1ª INS C.C. 33ª - CON SOC 6-SEC. Fdo: Avalos De Leon Magdalena Prosec. Of. 16/5/2008.-

N° 11275 - \$ 135.-

ASPEN CONSULTORES S.R.L.

Constitución de sociedad

1) - Socios: Sr. José Omar Palma, de 40 años, Soltero, Arg., Comerciante, DNI 20.363.413, con dom. en Av. Colón N° 765 - P 3 - Dpto. A, B° Centro, Córdoba y Sra. María Elena Gonzalez, de 44 años, Casada, Arg., Contadora, DNI 16.744.762, con dom en Pje. Santo Tomás N° 363 - B° Centro, Córdoba. 2) - Fecha del instrumento: 23/04/2008. 3) - Razón Social: ASPEN CONSULTORES SRL. 4) - Domicilio: 9 DE Julio N° 180, P 4 Dpto. "M", B° Centro, Córdoba. 5) - Objeto: Desarrollo y dictado de

capacitaciones de RRHH y Gestión para Empresas. Talleres. Seminarios. Trabajos de campo, gerenciales, de mandos medios o inferiores. Work shops. Trabajos de reingeniería integral. Diagnóstico Organizacional. Management. Planificación y Análisis Estratégico. Organización. Outsourcing. Auditoria. Control de Gestión. Business Consulting. Asesoramiento Integral y de Imagen. Marketing Personal. Análisis y reducción de costos. Estudios de mercado. Marketing. Medición de Clima Organizacional. Estudios de tiempos. Confección y Seguimiento de presupuesto anual. Medición de desvíos. Selección de Personal. Capacitación laboral. Asesoría Vocacional. 6) - Plazo de Duración: 99 años. 7) - Capital Social: \$ 12.000 (Pesos doce mil). 8) - La administración y la representación estarán a cargo de los señores Sr. José Omar Palma y Sra. María Elena Gonzalez. 9) - La Sociedad Prescindirá de un Órg. De Fisc. 10) - Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autos: "Aspen Consultores S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución" (exp. 1468447/36 - 2008) Juzg. 1ª Ins 39A -Con Soc 7 - Sec.

Nº 11302 - \$ 71.-

TAPI S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 6 de noviembre de 2007 - acta de asamblea Nº 3 -, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2008, 2009 y 2010, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR con cargo de Presidente: Luis Guillermo Weissbein, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Pasaje Tucumán Nº 250 - Bº Los Boulevares - Córdoba y D.N.I. Nº: 8.498.305, y DIRECTOR TITULAR con cargo de Vicepresidente: Mariano Paz, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero químico, con domicilio real en Barrio la Candelaria - Lote 25 - Ingeniero Maschwitz - Partido de Escobar - Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 17.254.126; y DIRECTOR SUPLENTE: Luis Napoleón Weissbein, de estado Civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio real en calle Pasaje Tucumán Nº 250 - Bº Los Boulevares - Córdoba - y D.N.I. Nº 27.657.033; todos son elegidos por el término de tres ejercicios. Córdoba, mayo de 2008. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 11655 - \$ 63.-

COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN LUIS S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 11 de febrero de 2008 - acta de asamblea Nº 3 -, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2008, 2009 y 2010, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: Luis Guillermo Weissbein mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión licenciado en administración de empresa, con domicilio real en pasaje Tucumán Nº 250 Bº Los Boulevares - Córdoba, y D.N.I: Nº 8.498.305; DIRECTOR TITULAR: con cargo de VICEPRESIDENTE: Patricia Nélide Weissbein, mayor de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Lote

Nº 21 de la Manzana 22 del Barrio Las Delicias - Córdoba - con D.N.I. Nº 10.446.298 y DIRECTOR TITULAR: María Candelaria Weissbein, mayor de edad, estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Rafael Núñez Nº 5.786 del Barrio del Cerro de las Rosas - Córdoba y con D.N.I. Nº 11.971.430; y el DIRECTOR SUPLENTE: Luis Napoleón Weissbein, mayor de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Pasaje Tucumán Nº 250 Bº Los Boulevares - Córdoba, y con D.N.I. Nº 27.657.033. Córdoba, mayo de 2008. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 11656 - \$ 79.-

LANGELO S.A.

Elección de Autoridades

Por acta: Asamblea Ordinaria Nº 3 del 05/12/2007, se resolvió por unanimidad: fijar en un director titular y un director suplente resultando electos: Sr. Sebastián José Angel Spagnuolo, D.N.I. 25.754.331 como director titular y la Sra. Lidia Susana Brunett, L.C. 5.697.081 como directora suplente. Ambos con vencimiento del mandado el 31/07/2010. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba. Córdoba, Mayo de 2008.

Nº 11674 - \$ 35.-

HARINAS DEL NORTE S.R.L.

Modificación de Contrato Social Cesión de cuotas sociales

Mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 22-08-07, ratificado con fecha 4-09-07, el socio Jorge Pablo Nassr, DNI 23.167.303, cede a favor del socio Víctor Francisco PALOMBO, DNI 10.902.593, con domicilio en calle Rivera Indarte Nº 1306 de la ciudad de Córdoba, divorciado, de profesión comerciante, argentino, nacido el 12-09-53, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) pertenecientes a la sociedad HARINAS DEL NORTE S.R.L.; y se modifica por Acta de reunión de socios la cláusula cuarta adecuándola a la cesión efectuada quedando redactada en los siguientes términos: "CUARTA: El capital social de la sociedad es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en Dos Mil (2000) cuotas de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Gregorio Eduardo GRABOIS, suscribe la suma de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 19.600), o sea Mil Novecientos Sesenta cuotas y el Víctor Francisco PALOMBO, suscribe la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), o sea Cuarenta cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado por los socios. Juzgado de Ira. inst. C. y C. 39a Nom. Con y Soc. Nº 7.

Nº 11800 - \$ 63.-

GANADERA CORDOBESA S.A.

Constitución de Directorio

De acuerdo a lo resuelto en Acta Nº 3 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 7 de Febrero de 2008, el directorio de la sociedad ratifica en sus cargos al mismo Directorio Actual, quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Eduardo Mario Pérez, DNI 10.702.877 y Director Suplente : Abel Ángel Bruera, DNI 6.416.919. Duración: tres ejercicios.

Nº 11822 - \$ 35.-

MILTIMOTORS CAR'S GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA

Expediente Nº 0007-067023/07

Composición del Directorio: Se designa para el cargo de presidente al Sr. Gerardo Gabriel Dentesano, DNI. Nº 22.221.092 y en el cargo de Director Suplente al Sr. Rodolfo Héctor Dentesano, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados de conformidad, declarando, bajo juramento, no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550; fijando domicilio especial en calle Juan Madariaga Nº 6715 de Barrio Arguello de la ciudad de Córdoba.

Nº 11852 - \$ 35.-

GENBRA ARGENTINA S.A.

Aumento de capital - Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria nº 2 del 14/08/2003 se eligen autoridades quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: José Marcos Sarabia, CI Nº 3.483.850-0 y Director Suplente Aníbal José Mocchi, DNI Nº 10.228.337. Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 05/08/2005 se aumenta el capital social de \$ 12.000 a la suma de \$ 25.800, mediante capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital, emitiéndose 13.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. Por Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 02/09/2005 se aumenta el capital social de \$ 25.800 a \$ 524.000, mediante la capitalización de obligación preexistente a favor de cada uno de los socios, emitiéndose en total 498.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una, con derecho a cinco Votos por acción. En consecuencia el artículo cuarto del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social es de Pesos Quinientos veinticuatro mil (\$ 524.000) representado por quinientas veinticuatro mil (524.000) acciones ordinarias, nominativa no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada y con derecho a cinco (5) votos por acción." Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 05/07/2006, que además ratifica todas las anteriores, se eligieron autoridades quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sergio Daniel Greco, DNI Nº 24.089.553 y Director Suplente: Mario Víctor Ltaif Curbelo, Pasaporte Paraguay B985658

Nº 11826 - \$ 83.-

V-SMART S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Edicto rectificativo del Edicto Nº 3951 de fecha 13/3/2008. Sr. Daniel Alberto Luna, DNI. Nº 22.697.602 Representación, Directorio: Presidente y Director Titular: Federico Raúl Manuel Herrera, Director Suplente: Daniel Alberto Luna, La representación estará a cargo del Presidente del Directorio y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o su reemplazante legal y estatutario.- Para comprar, vender, o gravar bienes registrables se requerirá la firma del presidente del Directorio. Administración La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del

número de miembros que fije la asamblea ordinaria, compuesto de un director titular, electo por el termino de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual numero de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria, la que se hará por medio de asamblea ordinaria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada director, teniendo el presidente doble voto en caso de empate: Fiscalización: por no estar comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la LSC Se ha prescindido de la sindicatura.

Nº 11827 - \$ 67.-

SOCIEDAD HOTELERA VILLA MARIA S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

FE DE ERRATAS

En el BOLETÍN OFICIAL de fecha 29/4/2008, en el aviso Nº 7998, se cometieron los siguientes errores involuntarios donde dice "Sede y domicilio: Lisandro de la Torre 572, Villa María de esta ciudad Córdoba, República Argentina", "... y fijaron como domicilio de la sede social el de calle Lisandro de la Torre 572, Villa María de esta ciudad de Córdoba" debió decir: "Sede y domicilio: Lisandro de la Torre 572, Villa María, Córdoba, República Argentina", "... y fijaron como domicilio de la sede social el de calle Lisandro de la Torre 572, Villa María, Córdoba, República Argentina", queda así salvado los errores en dicho aviso.

Nº 11857 - \$ 35.-